

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 18 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don Juan Molina González, contra la Empresa demandada «Industrias Plásticas del Vallés, Sociedad Anónima», domiciliada en las Franquesas del Vallés, carretera de Granollers a Cardedeu, kilómetro 2, camino Can Carreró, en los autos número 1.554/1984, ejec. 114/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Relación pericial.-En la ciudad de Barcelona a 12 de mayo de 1986. Ante S. S.^a y de mí, el infrascrito Secretario, comparece el Perito don José María Lladó León, mayor de edad, casado, Intendente mercantil, Economista, Perito tasador y Administrador de fincas, en ejercicio libre, con domicilio en calle Balmes, 197, sexto, 08006 ciudad, el cual, juramentado en legal forma, dice que acepta el cargo para el que ha sido designado y jura desempeñarlo bien y fielmente, y

Relaciona: Que, después de vistos y apreciados los bienes embargados a la Empresa «Industrias Plásticas del Vallés, Sociedad Anónima», sitos en carretera de Granollers a Cardedeu, kilómetro 2, camino Can Carreró, los justiprecia de la siguiente forma:

Las Franquesas del Vallés

Valor económico:

Pieza de tierra secano, sita en el término municipal de Las Franquesas, parajes La Salvia y Lo Bruguer, de superficie 2 hectáreas 21 áreas 76 centiáreas 82 miliares, sobre cuya superficie se hallan edificadas las siguientes construcciones:

1.º Un edificio industrial con cinco naves de planta baja, con lavabos, vestuarios y casa del guarda; ocupando la edificación una superficie de 6.250 metros cuadrados. Finca número 3.469.

2.º Edificio constituido por dos naves industriales de una sola planta, con una superficie total construida de 5.500 metros cuadrados; asimismo se halla construido en una de las dos naves un altillo de unos 650 metros cuadrados de superficie aproximada. Finca número 3.469 duplicado.

Lindante: Al norte, con don Francisco Estrada, don Felio Maynon y otros; al sur, con doña Rosa Ganduxé, mediante camino; al este, con don Isidro Puig, mediante torrente, y al oeste, con don José Ganduxer, mediante camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, fincas números 3.469 y 3.469 duplicado, obrante a los folios 130 y 27 de los tomos 740 y 1.187 del Archivo, libros 38 y 55 de Las Franquesas.

Valor residual, atendiendo a las cargas existentes y debidamente inscritas en el Registro, y que ascienden aproximadamente a 142.000.000 de pesetas.

Importa la referida tasación la cantidad de 96.000.000 de pesetas.

Nota: La finca descrita se halla en estado de abandono, como es de ver por las fotografías

adjuntas. Se ha solicitado la colaboración profesional de Agente de la Propiedad Inmobiliaria para emitir el presente informe con mayor fundamento.

Leída al Perito la presente, éste se afirma y ratifica, firmándola S. S.^a con el compareciente y conmigo, el Secretario, de lo que doy fe.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 96.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 29 de enero de 1987, a las doce quince horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 3 de marzo de 1987, a las doce quince horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 31 de marzo de 1987, a las doce quince horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (arts. 131.8 y 133,II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 23 de octubre de 1986.-El Secretario.-21.048-E (92397).

CACERES

Edictos

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con los números 1.828/1985 y 1.829/1985, sobre otras reclamaciones, a instancias de doña María Angeles Pérez Requeira y doña Inmaculada Oliva Núñez, contra «Malplamur, Sociedad Anónima», y «Koreish e Hijos, Sociedad Anónima», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 14 de enero de 1987, a las diez treinta horas, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, segundo), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderá por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a las demandadas «Malplamur, Sociedad Anónima», y «Koreish e Hijos, Sociedad Anónima», que se hallan en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 11 de diciembre de 1986.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado.-21.016-E (92355).



Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con los números 1.832/1985 y 1.833/1985, sobre otras reclamaciones, a instancias de don Ricardo Nevado Cruz y don Francisco Vioque Sánchez, contra doña Aurea Africa Bayón García, se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 14 de enero de 1987, a las diez cuarenta horas, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8, segundo), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderá por la falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada doña Aurea Africa Bayón García, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Cáceres, 12 de diciembre de 1986.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado.-21.017-E (92356).

GUIPUZCOA

Edictos

Don Juan José Martín Casallo López, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 233/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de

don José Antonio Gutiérrez Reina y otros, contra la Empresa «Cedefa, Sociedad Limitada», con domicilio en Zarauz, polígono Errotazar, sin número, en reclamación de ejecución, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles propiedad de dicha demandada siguientes:

Una máquina de escribir eléctrica marca «Facit».

Dos ordenadores personales marca «Amstrad», modelos 128 y 256 K.

Una fotocopiadora marca «Canon», modelo NP-155.

Una máquina de télex marca «Siemens», modelo T-1000 S.

Dos secadores de madera con su instalación electrónica marca «Seltar», una modelo Mini-6 y la otra M-52.

Una carretilla elevadora marca «Linde», modelo H-25, marca «2 Td».

Una máquina lijadora marca «Heesemann», completa e instalación.

Una lijadora plana para barnizado marca «Special», de 2,5 metros.

Un taladro múltiple marca «Reimall».

Un taladro múltiple marca «Giancarlo Minibelli».

Dos transpaletas s/m para 1.200 kilos.

Una sierra circular doble marca «Egurko», 2.000».

Una cabina de barnizado con doble juego de pistolas.

Una instalación con dos ventiladores secadero barnizado.

Dos molinos de encolado.

Una prensadora de hierro.

Una máquina flejadora automática marca «Eurostrop».

Valorado todo ello en: 5.505.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, calle Idiáquez, número 6, 7.º, San Sebastián, el día 3 de febrero a las trece horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 3 de marzo a las trece horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril a las trece horas de su mañana con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 10 de diciembre de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Juan José Martín Casallo López.-El Secretario.-21.021-E (92360).

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Guipúzcoa, don Juan I. González Escribano, en providencia de esta fecha, dictada en los autos

número 390/1984, seguidos ante esta Magistratura a instancia del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, contra la Empresa demandada «Costa Pesca, Sociedad Anónima», domiciliada en Zumaiá, B.º Oikina, sin número, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en los citados autos en la forma prevenida por la Ley, y término de veinte días y precio de tasación, cuya relación circunstanciada figura al final del presente edicto.

Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Idiáquez, 6, 6.º, de esta ciudad, en primera subasta, el día 11 de febrero; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de abril, señalándose como hora para todas ellas la de las doce horas de su mañana, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta al menos.

Tercera.-Que el ejecutante o ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Séptima.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Octava.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100.

Novena.-Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el mejor postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que podrá aprobarse por el proveyente previa audiencia del ejecutante.

Décima.-Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días.

Undécima.-Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.-Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obra en autos de esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes

Un pabellón industrial de seis metros de altura libre, 1.187,36 metros cuadrados de planta, con

una entreplanta en su ala este destinada a oficinas, despachos y vestuarios (37,5 metros cuadrados), y central de transformación 31,94 metros cuadrados, resultando 1.256,80 metros cuadrados de superficie construida. Contiguo al pabellón descrito, en su ala oeste, se encuentra otro edificio destinado a sala de máquinas con 131,20 metros cuadrados de superficie. 48.767.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en San Sebastián a 11 de diciembre de 1986.-El Magistrado de Trabajo, Juan I. González Escribano.-El Secretario.-21.020-E (92359).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto de subasta

En virtud de providencia acordada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Jerez de la Frontera en los expedientes 1.151 y 1.152 y ejecución 369/1984, seguido contra doña Pilar Enríquez Rodríguez, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que se dirán en los estrados de esta Magistratura, P. Esteve, sin número, 3.º y a las doce horas, señalándose en primera, segunda o tercera, en su caso, para los días 27 de enero; 26 de febrero y 26 de marzo de 1987.

Bienes que salen a subasta

350 partes del edificio Doña Blanca, 23, Multi-centro.

4,5 partes del mismo edificio 126.939 valorado: 13.200.000 pesetas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera el precio del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; si resultase desierta y el ejecutante no pudiese su adjudicación por dicho importe, se celebrará la segunda con rebaja del 25 por 100; si tampoco en ésta se adjudicasen los bienes, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en los estrados o establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación. Las cuales salvo la del mejor postor se devolverán a sus depositarios, admitiéndose posturas en sobre cerrado.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Que los títulos y certificaciones a que se refiere la Ley procesal están de manifiesto en Secretaría, previniendo a los interesados que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Que si hubiere cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Que en lo aquí no reseñado será de aplicación la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preceptos de legal y pertinente aplicación.

Jerez de la Frontera, 3 de diciembre de 1986.-El Secretario de la Magistratura.-21.018-E (92357).

PONTEVEDRA

Anuncio de subasta

En las diligencias de ejecución tramitada en los autos 3.527/1984, a instancias de Julio García Bahamonde contra «Conservas Peña, Sociedad Anónima», sobre despido, se acordó, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública

subasta los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la patronal:

Tres autoclaves automáticas marca «Castelo» con equipo automático «Maib». Valorado en 1.500.000 pesetas.

Una cerradora automática marca «Sonne», tipo Grupo Galicia. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Un cocedor continuo marca «Hermasa», para sardina. Valorado en 1.750.000 pesetas.

La maquinaria se encuentra en la Empresa «Conservas Peña, Sociedad Anónima», con domicilio en Villajuán-Villagarca.

El acto de remate, en primera subasta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día 16 de febrero de 1987, a las doce horas de su mañana, habiéndose de celebrar de conformidad con los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de la valoración y pudiendo licitar los ejecutantes sin necesidad de consignación previa.

En el supuesto de que la primera subasta quede desierta en todo o en parte, o no se cubrieran las cantidades adeudadas por la patronal, se fija como fecha para la segunda el día 9 de marzo de 1987 y, en su caso, para la tercera y última, el 23 de marzo de 1987, a las doce horas, respectivamente, en el lugar antes citado, con las reducciones para estas dos últimas que se prevén en la citada disposición.

Pontevedra, 12 de diciembre de 1986.-El Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-21.035-E (92374).

VALENCIA

Edicto

Doña Isabel Moreno de Viana-Cárdenas, Magistrada Provincial de Trabajo número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 8.166/1986, ejecución número 181/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Luis Fernando Gallardo Aragón contra la Empresa «Industrias Geyper, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

LOTE NÚMERO I

Marcas

Número y descripción:

- 613.059. Geyper (Logo).
- 613.060. Geyper (Logo).
- 613.065. Geyper (Logo).
- 613.070. Geyper (Logo).
- 928.468. Pocket Geyper.
- 1020.886. Tus primeros juegos ... Geyper.
- 1032.713. Zoids.
- 1.032.714. Zork.
- 1.035.621. Popoids.
- 1.044.158. Playrail.
- 1.063.906. Pitotrén.
- 1.094.077. Dedals.
- 1.131.824. Motosprint.
- Lets.
- 613.072. Geyper (Logo).

Modelos de utilidad

Clave de Geyper, número y descripción:

- G-119. 271.285(7). Acoplamiento entre piezas para construcción de juguete.
- G-171. 288.381. Artículo universal para construcción de tubulares.
- G-146. 279.973(1). Bolsa-mochila para juego de construcción.
- G-150. 281.629(6). Conjunto de láminas para juegos didácticos.
- 285.187(3). Construcción espacial tubular.

G-189 y G-190. 287.569(1). Dispositivo para cambiar la expresión de los ojos en figuras de juguete.

G-195. 289.288(x). Dispositivo para dibujar.

G-155. 281.647(4). Dispositivo para realizar manualidades de juguete, por enlace de piezas laminares.

G-172. 285.186(5). Estructura espacial armable y desarmable.

G-149. 281.577(x). Estuche transformable en casita de juguete.

G-169. 284.174(6). Juguete de composición.

G-186. 287.435(0). Juguete náutico.

G-154. 281.628(8). Máquina de juguete para enhebrar cuentas.

G-142. 279.875(1). Módulo para construcción de juguete.

G-187. 287.439(3). Módulo para formación de vías para móviles de juguete.

G-66. 267.520(x). Muñeco perfeccionado.

G-175. 285.369(8). Sonajero infantil perfeccionado.

G-171B. 288.382(1). Tablero perfeccionado para construcción de estructuras desmontables.

G-142. 279.876(x). Un juego de construcción.

G-151. 281.627(x). Una lámina para juegos didácticos.

G-191. 287.568(3). Volante de dirección para vehículos de arrastre y cabalgables de juguete.

289.891. Mecanismo para impulsar vehículos (juguetes).

292.013. Util pra el cableado de circuitos electrónicos.

G-202. 292.287. Estuche de montajes electrónicos.

G-201. 292.286. Placa para montaje de circuitos electrónicos.

G-194. 290.583. Construcción de casa de cartón.

G-199. 292.045. Manillar-soporte correpasillos.

G-192. 287.610. Clip mini-juegos de bolsillo.

G-189. 108.546(8). Capós delanteros para vehículos de arrastre y montables de juguetes.

G-183. 108.519(0). Estuches-maletín de juguete.

G-77. 102.996(7). Piezas para construcción de juguete.

103.871(0). Piezas para construcción de juguete.

102.596(1). Piezas para construcción de juguete.

102.995(9). Piezas para construcción de juguete.

G-119. 103.872(9). Piezas para construcción de juguete.

G-186. 108.521(2). Juego acuático.

G-136. 105.559. Piezas de construcción.

G-114. 103.945. Juego de agua de bolsillo.

Un portátil magnetoscopio y monitor «Sonny», a baterías.

Juegos Reunidos

Referencia y denominación:

- 2.0010.102. Fondo reunidos.
- 2.0015.102. Fondo reunidos.
- 2.0025.102. Fondo reunidos.
- 2.0035.102. Fondo reunidos.
- 2.0045.102. Fondo reunidos.
- 2.0050.102. Fondo reunidos.
- 2.0055.102. Fondo reunidos.

Juego dibujo-diseño de moda

Referencia y denominación:

- 1.0530.01. Tablero.
- 1.0530.02. Bandeja.
- 1.0530.03. Marco.
- 1.0530.04. Placas cuerpo S.
- 1.0530.05. Placas tronco C.
- 1.0530.06. Placas piernas.
- 1.0531.16. Placas cuerpo S.
- 1.0531.17. Placas cabeza y tronco.
- 1.0531.18. Placas extremidades.
- 1.0532.23. Placas cuerpo S.
- 1.0532.24. Placas cabeza y tronco.
- 1.0532.25. Placas piernas.

Juego dibujo-guerras y personajes de superhombres y monstruos

Referencia y denominación:

- 1.0540.01. Tablero.
- 1.0540.02. Bandeja.
- 1.0540.03. Marco.
- 1.0540.04. Placas cabezas.
- 1.0540.05. Placas tronco B.
- 1.0540.60. Placas piernas.
- 1.0541.21. Placas del 1.6.
- 1.0541.22. Placas del 7.12.
- 1.0541.23. Placas del 13.18.

Minijuego agua-cangrejo

Referencia y denominación:

- 1.0709.25. Circuito cangrejo.
- 1.0709.26. Cangrejo.

Juego de agua-hipopótamo, pez-espada, pulpo pelikan

Referencia y denominación:

- 1.0710.01. Tapa inferior.
- 1.0710.02. Base.
- 1.0710.03. Cuerpo.
- 1.0710.04. Tapa superior.
- 1.0710.05. Pulsador.
- 1.0710.06. Tapón superior.
- 1.0710.08. Cabeza de hipopótamo.
- 1.0710.09. Bolas.
- 1.0710.10. Cuerpo de hipopótamo.
- 1.0710.11. Circuito interior de hipopótamo.
- 1.0710.07. Fuelle.
- 1.0711.13. Circuito interior de pez.
- 1.0711.14. Cuerpo de pez.
- 1.0711.15. Lomo de pez.
- 1.0711.16. Anillas de pez.
- 1.0712.17. Circuito interior de pulpo.
- 1.0712.18. Anillas-soporte.
- 1.0713.21. Circuito interior en. de pulpo.

Juego de agua-linterna, bolígrafo, rotulador

Referencia y denominación:

- 1.0714.01. Cuerpo linterna.
- 1.0714.02. Cabeza.
- 1.0714.03. Portalámparas.
- 1.0714.04. Interruptor.
- 1.0714.05. Terminal pila.
- 1.0714.13. Casita y fondo.
- 1.0714.14. Cofre y fondo.
- 1.0714.15. Fan. Mo. pie. S. M.
- 1.0714.16. Cápsula.
- 1.0714.17. Atleta.
- 1.0715.01. Cuerpo de cris.
- 1.0715.02. Tapa superior.
- 1.0715.03. Porta puntera.
- 1.0715.04. Tapa interior.
- 1.0715.05. Tapón.
- 1.0715.06. Puntera.
- 1.0715.07. Capucha.
- 1.0715.13. Piraña o tiburón.
- 1.0715.14. Cola piraña.
- 1.0715.15. Huesos.
- 1.0715.16. Submarino.
- 1.0715.17. Engranaje.
- 1.0715.18. Bola.
- 1.0715.19. Garfio y pez.
- 1.0715.20. Cápsula.
- 1.0715.21. Base cápsula.
- 1.0715.22. Astronauta.
- 1.0716.03. Porta punta rotulador.

Juego de agua-P. balancín, rodeo, cocinero, etc.

Referencia y denominación:

- 1.0723.35. Cesto.
- 1.0724.36. Circuito interior de rodeo.
- 1.0724.37. Conjunto rana.
- 1.0724.38. Compuerta.
- 1.0724.42. Bolas rana.
- 1.0725.43. Circuito interior ballena.
- 1.0725.44. Cuerpo ballena.
- 1.0725.45. Tapa ballena.
- 1.0726.49. Circuito interior balancín.

1.0726.50. Balancín.
 1.0726.51. Lanzador.
 1.0727.55. Circuito interior rodeo.
 1.0727.56. Cowboy.
 1.0727.57. Brazo izquierdo.
 1.0727.58. Caballo.
 1.0727.59. Pierna izquierda.
 1.0727.60. Pierna derecha.
 1.0728.65. Circuito interior donuts.
 1.0728.66. Tenedor.
 1.0728.67. Retenedor.
 1.0728.68. Donuts.
 1.0720.01. Base.
 1.0720.02. Tapa base.
 1.0720.03. Tapa S. y Re.
 1.0720.04. Cuerpo trans.
 1.0720.05. Pulsador.
 1.0720.06. Taponés.
 1.0720.07. Bolas.
 1.0720.08. Fuelles soplado.
 1.0720.09. Circuito interior bolas.
 1.0717.10. Circuito interior anillos.
 1.0717.11. Anillos.
 1.0718.12. Circuito interior.
 1.0718.19. Circuito interior estrella.
 1.0719.20. Estrella.
 1.0720.17. Circuito interior atrapador.
 1.0720.18. Atrapador.
 1.0720.34. Cerezas.
 1.0720.70. Monstruos.
 1.0721.22. Circuito interior triángulos.
 1.0721.23. Triángulos.
 1.0722.24. Circuito interior.
 1.0722.25. Caña de pesca.
 1.0722.26. Regleta.
 1.0722.28. Cangrejo.
 1.0722.29. Calamar.
 1.0722.30. Lenguado.
 1.0722.31. Dorada.

Juego de agua-D. fútbol, D. hipo, D. basket

Referencia y denominación:

1.0730.01. Base fútbol.
 1.0730.02. Cuerpo.
 1.0730.03. Tapa superior.
 1.0730.04. Tapa inferior.
 1.0730.05. Circuito interior.
 1.0730.06. Pulsador.
 1.0730.07. Saetas.
 1.0730.08. Futbolistas.
 1.0730.09. Balón.
 1.0731.11. Circuito interior hipopótamo.
 1.0731.12. Hipopótamo.
 1.0731.13. Tapas.
 1.0731.27. Rejillas.
 1.0732.25. Placa juguete basket.
 1.0732.28. Circuito interior basket.

Conejitos, amigos, camión, tren

Referencia y denominación:

5.1501.01. Conejito.
 5.1501.02. Escuadra de unión.
 5.1501.03. Pieza de unión.
 5.1504.04. Chasis de camión.
 5.1504.05. Ruedas.
 5.1504.06. Cabina.
 5.1504.07. Capot de camión.
 5.1504.08. Frontis de camión.
 5.1504.09. Paragolpes de camión.
 5.1504.11. Tapón de rueda.
 5.1504.12. Chasis de locomotora.
 5.1505.13. Chasis de vagón.
 5.1505.14. Cabina locomotora.
 5.1505.15. Caldera chimenea.
 5.1505.16. Caldera y anilla.
 1.1600.01. Chasis.
 1.1600.02. Capot.
 1.1600.04. Asiento.
 1.1600.05. Ruedas.
 1.1600.07. Embellecedor.
 1.1600.08. Volante.
 1.1600.09. Claxon.
 1.1600.11. Pulsador.
 1.1600.12. Rodillo.
 1.1600.13. Agarradero.

1.1600.15. Soporte E. DE.
 1.1600.16. Faro ojo.
 1.1600.24. Cortador y doblador.
 1.1601.10. Fuelle sonido.
 1.1601.98. Sirena.
 0.0653.01. Campana.
 0.0653.02. Enganche.
 0.0653.03. Badajo.
 0.0653.04. Soporte.
 0.0653.10. Grapa.
 0.0653.11. Tapa soporte C.
 0.0653.06. Tirador.
 1.1602.33. Cordón de teléfono.
 1.1602.34. Teléfono.
 1.1604.40. Rectángulos.
 1.1604.42. Cubos.
 1.1604.43. Cilindros.
 1.1604.44. Puente.
 1.1605.06. Post. ruedas.
 0.0651.01. Caja Mu. O. So.
 0.0651.02. Pulsador y bola.
 0.0651.03. Péndulo.
 0.0651.04. Tapa del pulsador.
 0.0651.05. Soporte plaqueta.
 651.06-07. Punzonador plaqueta S.
 0.0650.01. Base.
 0.0650.02. Tapa de piano.
 0.0650.03. Soporte.
 0.0650.04. Teclas.
 0.0650.05. Martillos.
 0.0650.06. Varilla.
 0.0650.07. Bolas.
 650.09-12. Punzonadora plaqueta S.
 650.13-16. Punzonadora plaqueta S.
 1.2601.01. Cilindro.
 1.2601.02. Doble cilindro.
 1.2601.03. Triple cilindro.
 1.2601.04. Soporte de ruedas.
 1.2601.05. Ruedas.
 1.2602.09. Plataforma cilíndrica.
 1.2604.06. Cabeza de muñeco.
 1.2604.07. Pelo de niño.
 1.2604.08. Pelo de niña.
 1.0140.01. Cuerpo loco.
 1.0140.02. Chasis loco.
 1.0140.03. Ruedas loco.
 1.5134.02. Chasis loco.
 1.5134.03. Inversor tren.
 1.5134.04. Tapa de mecanismo.
 1.0141.01. Techo.
 1.0441.02. Chasis viajeros.
 1.0141.03. Ruedas y enganches.
 1.0141.04. Cuerpo vagones de mercancías.
 1.0142.05. Cisterna y es.
 1.0143.04. Cuerpo de vagones y viajeros.
 1.0140.06. Vías curvas.
 1.0140.07. Vías rectas.
 1.0140.09. Barandillas.
 1.0140.08. Base puente.
 1.5134.11. Desvíos derecha a izquierda.
 1.5134.12. Accesorios diversos.
 1.5134.13. Tapa de desvío.
 1.0145.03. Ruedas con ejes.
 1.0135.06. Vías curvas.
 1.0135.07. Vías rectas.
 1.0144.03. Ruedas de locomotora.
 1.1010.04. Llave cuerda.
 1.0135.102. Fondo moldeado.
 1.0136.102. Fondo moldeado.
 1.5300.01. Vías rectas.
 1.5300.02. Vías curvas.
 1.5300.03. Columnas.
 1.5300.05. Vías ascenso.
 1.5300.06. Soporte de vías.
 1.5300.07. Vías de puentes.
 1.5300.08. Tronco soplado.
 1.5300.09. Soporte de puente.
 1.5300.10. Aleta de carga y descarga.
 1.3000.01. Cabeza de muñeca.
 1.0356.02. Pelo de niño y niña.
 1.0359.03. Pelo de niña.
 1.0694.34. Gorra.
 1.0302.03. Gancho macho.
 1.0302.04. Gancho hembra.
 1.0302.05. Ruedas de vagones.

1.0310.02. Cuerpo de vagón.
 1.0310.03. Techo de vagón.

Valoración total del lote número 1: 4.975.000 pesetas.

LOTE NÚMERO 4

Sección inyección

Una máquina, con el número 27, marca «Kraus-Maffei-25», para moldeo por inyección, con capacidad de 30 gramos.

Dos máquinas, con los números 12 y 13, marca «Monomat-50», para moldeo por inyección, con capacidad de 80 gramos.

Dos máquinas, con los números 24 y 25, marca «Kraus-Maffei-50» para moldeo por inyección, con una capacidad de 118 gramos.

Una máquina, con el número 6, marca «Kraus-Maffei-110», para moldeo, por inyección, con capacidad de 360 gramos.

Seis mesas auxiliares para máquinas.

Seis sillas o taburetes.

Una mesa o banco de trabajo transportable, para herramientas de cambios de moldes.

Una carretilla grúa (cambio de moldes).

Un grupo de extracción de agua de pozo (dos bombas, calderín de presión y cuadro de manobras).

Un grupo de compresores (dos cabezales, un secador y un calderín de presión).

Una estufa turbo para secado de la granza del material.

Una centrifugadora para secado de piezas.

Sección vacío

Una máquina de moldeo por vacío automática para la fabricación de «blisters» y piezas pequeñas (moldeo casitas de J. R.).

Una máquina dobladora automática de pestañas (cajitas J. R.).

Una máquina número 22 para termoconformado por vacío con superficie de moldeo de 1000 por 600 automática (mesa de vacío, devanadora de bobinas, sierra horizontal, rebobinadora).

Una troqueladora por rodillo, marca «Illig» (para tapas J. R.).

Una sierra horizontal de cinta.

Un soldador de cintas para sierras.

Una carretilla elevadora manual.

Una cizalla de mesa y devanadora de 60 centímetros de corte.

Una mesa auxiliar como elemento auxiliar de las máquinas.

Una tarima como elemento auxiliar de máquinas.

Sección tejido M. P.

Un grupo para teñir materia prima, compuesto por dos «extruders» «Safim», balsa de refrigeración y graneadora.

Un bombo mezclador.

Una trituradora.

Un peso electrónico para formular colores.

Una balanza de plataforma empotrada con pesada máxima de 250 kilogramos.

Valoración: 4.985.000 pesetas.

LOTE NÚMERO 5

Sección soplado

Un grupo de presoplado de piezas huecas (Safimo), compuesto por un extrudor, un carro de soplado, una trituradora, cinta de alimentación, dos escaleras de carga y armario de control.

Una mesa elemento auxiliar de máquina.

Un peso de aguja como elemento auxiliar de máquina.

Dos estanterías pequeñas para accesorios de máquina.

Una carretilla elevadora eléctrica para cambios de molde.

Sección montaje

Una máquina de ultrasonido 8.400, equipada con mesa de plato giratorio.

Una máquina de ultrasonido 460, equipada con mesa de plato giratorio.

Una máquina de ultrasonido 460, equipada con mesa de plato giratorio y robot.

Una selladora para retráctil, con retracción automática.

Una selladora de plato giratorio para «blister».

Una cinta transportadora para montaje de artículos con cinta de 50 centímetros de ancho.

Una cinta transportadora para montaje de artículos, equipada con dos cintas de 20 centímetros de ancho.

Tres máquinas para coser grapas en cajas estándar.

Tres precintadoras.

Una máquina para remachar pasadores (ejes playrail).

Una taladradora de sobremesa.

Una piedra de esmeril o afiladora.

Una dosificadora automática.

Veinticinco sillas.

Una prensa excéntrica.

Un grupo de banco taller auxiliar montaje (un banco, un armario, herramientas, dos armarios pequeños auxiliares y piedra de esmeril o afiladora y herramienta).

Sección metalizado

Una cabina de barnizado con dos mesas auxiliares y armario.

Una máquina de tampo-grafia.

Una máquina de termo-impresión.

Un compresor de aire acondicionado.

Un equipo de flocado.

Un túnel de secado con transportador aéreo.

Almacenes

Elevador con conductor sentado a baterías.

Un cuenta-piezas.

Dos carretillas «transpalets».

Dos cintas de roldanas (almacén expediciones).

Cien cestones grandes.

Cien cestones medianos.

Quinientos cestones plásticos pequeños.

Cincuenta contenedores pequeños metálicos.

Oficinas y despachos

Dos armarios para material y archivo, de 2 metros.

Dos armarios para material, de un metro.

Tres máquinas de escribir.

Una máquina para control de almacenes («Ormig»).

Una balanza de platos.

Una balanza electrónica.

Una fotocopiadora.

Un archivador de planos.

Un «planning» de 18 módulos.

Tres despachos completos (dirección, fabricación y métodos).

Dos relojes control de boletines.

Dos relojes control de entrada y salida del personal.

Un conjunto de reloj patrón.

Seis archivadores de cuatro cajones.

Tres máquinas de calcular electrónicas.

Una máquina sumadora.

Valoración: 4.995.000 pesetas.

Asciende el importe a un total de 14.955.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 2 de febrero de 1987, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 9 de febrero de 1987, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 16 de febrero de 1987, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar,

previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Vereda de Madrid, sin número, en Beniparrell (Valencia), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 12 de diciembre de 1986.—La Magistrada, Isabel Moreno de Viana-Cardenas.—El Secretario.—21.039-E (92378).

Doña Isabel Moreno de Viana-Cárdenas, Magistrada provincial de Trabajo número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos números 8.173-283/1986, ejecución número 184/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Concepción Aguado Chanza y otros contra la Empresa «Industrias Geypen, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Rústica, en término de Beniparrell, partida de Pollançar, registrada al tomo 835, libro 15 de Beniparrell, folio 158, finca 1.267, inscripción tercera, y una superficie de 45 áreas 71 centiáreas, como propiedad de «Industrias Geypen, Sociedad Anónima», registrada en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3.

Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Los bienes que figuran a continuación ascienden a una valoración total de 92.908.000 pesetas.

Referencia	Cantidad	Denominación	Características
<i>Modelos 950 al 952. Accesorios</i>			
Panel de mando:			
1.0950.01	1+1	Panel de mando. F-522	480x240x242
1.0950.02	1+1+1+1	Teclas panel. F-522	-
1.0950.03	8	Palanca de mando. F-522	145x132x154
1.0950.04	1	Cortador tapa. F-522	-
1.0950.04	1	Doblador tapa. F-522	-
Panel simple:			
1.0951.01	2	Panel simple. F-522	354x290x192
1.0951.02	2	Tecla inver. F-522	260x195x155
1.0950.03	8	Palanca de mando. F-522	145x132x154
1.0951.04	1	Tapa cortador. F-522	-
1.0951.04	1	Tapa doblador. F-522	-
Carril de maniobra:			
1.0952.01	2	Tramo maniobra. F-522	445x242x170
1.0952.02	2	Palanca T. Ma. F-522	193x143x145
1.0952.03	3	Accesorios. F-522	195x195x197
1.0952.04	1	Cortador len. F-522	-
1.0952.04	1	Doblador len. F-522	-
1.0952.05	1	Cortador tapa. F-522	-
1.0952.05	1	Doblador tapa. F-522	-
Valoración total: 2.000.000 de pesetas.			
<i>Modelo 910. Vagón de viajeros</i>			
1.0910.01	1	Cuerpo Vagón. F-522	415x240x244
1.0910.02	2	Techo Vagón. F-522	347x195x175
1.0910.03	4	Cristalería V. F-522	328x194x151
1.0910.04	2	Puertas Vagón. F-522	194x144x145
1.0910.05	2	Chasis ruedas. F-522	196x148x169
1.0901.06	8	Ruedas vagón. F-522	299x175x195
1.0901.22	12	Cuerpo engan. F-522	-
1.0901.23	4	Enganche Zamak. F-522	-
1.0910.14	2	Contrapeso Zamak. F-522	-
Valoración total: 2.000.000 de pesetas.			
<i>Modelo 787. Juegos de bolsillo. Bola catch</i>			
1.0778.54	2	Base bola catch. F-522	196x241x206
1.0778.55	2	Tapa. F-522	195x247x207
1.0778.57	8	Mando. F-522	199x180x156
1.0778.58	4	Lengüeta. F-522	199x194x202
1.0787.10	2	Circuito. F-522	195x243x204
1.0787.11	2+2	Comecocos. F-522	147x160x164
Valoración total: 2.000.000 de pesetas.			
<i>Modelo 785. Juegos de bolsillo: Cangrejo</i>			
1.0785.46	2	Base cangrejo. F-522	258x210x176
1.0785.47	2	Circuito. F-522	257x210x170
1.0785.48	2	Tapa cristal. F-522	295x250x198
1.0785.49	2+2	Engra. y crema. F-522	198x180x180
1.0785.50	4	E. P. LL. y P. F-522	198x176x160
1.0785.57	1	Corta y dobla. F-522	-
Valoración total: 2.000.000 de pesetas.			
<i>Modelo 784. Juegos de bolsillo 4x4</i>			
1.0784.40	2	Base. F-522	244x200x202

Referencia	Cantidad	Denominación	Características	Referencia	Cantidad	Denominación	Características
1.0784.41	2	Tapa. F-522	246x200x202	1.1541.10	2	B-3, B-4, caja cassette. F-522	195x175x168
1.0784.42	3	Plata y co. F-522	319x150x205	1.1541.11	2	A1-A2, disco. F-522	198x175x162
1.0784.43	8	Uñetas. F-522	193x176x177	1.1541.12	1	Lengüeta corta. F-522	-
1.0784.44	38	Fichas. F-522	193x176x177			Valoración total: 4.000.000 de pesetas.	
		Valoración total: 2.000.000 de pesetas.				<i>Modelo 1.543. Piano de cola</i>	
1.0783.30	2	Base baloncesto. F-522	195x245x209	1543.02	1	Cola	-
1.0783.31	2	Cir. baloncesto. F-522	200x245x208	1543.03	1	Tapa y muelle (juego)	-
1.0783.32	2	Tapa baloncesto. F-522	195x245x209	1543.04	3	Patatas	-
1.0783.33	4	Cesta. F-522	199x181x156			Valoración total: 1.000.000 de pesetas.	
1.0783.34	6	Engra. y pelota. F-522	198x180x178			<i>Modelos 1.650 y 1.651. Correasillos-Ping-pong. Formas</i>	
1.0783.35	5	C. P. F. y L. F-522	199x180x156			Chasis. F-522	-
		Valoración total: 2.000.000 de pesetas.		1.1630.01	1	Capot ping-pong. F-522	-
		<i>Modelo 782. Juegos de bolsillo: Ufos</i>		1.1630.02	2	Tapa inferior. F-522	260x212x193
1.0782.19	2	Base espacial. F-522	195x243x203	1.1630.05	2	Asiento. F-522	-
1.0782.20	2	Tapa espacial. F-522	195x245x205	1.1630.06	1	Frontis. F-522	260x210x205
1.0782.21	2	Cin. espacial. F-522	195x245x202	1.1630.28	1	Microfono. Soplado	-
1.0782.22	6	Palanca cu. lan. F-522	195x175x156	1.1630.29	2	Palancas. F-522	257x210x209
		Valoración total: 1.000.000 de pesetas.		1.1630.31	2	Embellecedores cañón. F-522	195x175x189
		<i>Modelo 781. Juegos de bolsillo: Balancín</i>		1.1630.32	8	Pelotas/37. Soplado	-
1.0781.11	2	Base balancín. F-522	198x249x200	1.1651.03	1	Capot formas. F-522	-
1.0781.12	2	Tapa balancín. F-522	195x245x207	1.1651.39	1	Bandeja. F-522	259x175x162
1.0781.13	2	Ctr. balancín. F-522	195x248x200	1.1651.40	5	Figuras geométricas	-
1.0781.14	6	Balancines. F-522	257x211x157			Valoración total: 2.295.000 pesetas.	
1.0781.15	2	Corredora y M. F-522	199x180x155	1.3000.01	12	Cabeza muñeca. F-522	145x160x175
1.0781.16	2	Engra. y dis. F-522	196x180x195	1.3000.02	12	Pelo. F-522	195x175x175
		Valoración total: 2.000.000 de pesetas.		1.3000.03	12	Cuerpo. F-522	195x175x198
		<i>Modelo 780. Juegos de bolsillo: Laberinto</i>		1.3000.04	12	Pies. F-522	195x175x201
1.0780.01	2	Base de laberinto. F-522	200x242x205			Valoración total: 750.000 pesetas.	
1.0780.02	2	Tapa de laberinto. F-522	198x240x206	1.3023.01	4	Plata. redonda. F-522	198x200x177
1.0780.03	2	Circuito de laberinto. F-522	197x244x203	1.3020.09	24	Pomo. F-522	196x176x196
1.0780.04	2	Embellecedor. F-522	258x211x161	1.3001.02	2	Tetera con asa. F-522	195x226x215
1.0780.05	4	Disco y pulsador. F-522	195x175x182	1.3001.03	2	Tetera. F-522	260x210x252
		Valoración total: 1.000.000 de pesetas.		1.3001.04	12	Porta etique. F-522	147x161x161
		<i>Modelos 770 y 776. Juegos de bolsillo: Fórmula 1 y Moto-cross</i>		1.3022.05	6	Puerta cora. F-522	193x178x170
1.0770.01	2	Base y circuito. F-522	198x230x171	1.3023.01	4	Plata redon. F-522	198x200x177
1.0770.02	4	Pis. Lja. Con. F-522	195x176x193	1.3002.02	4	Bole pintura. F-522	119x192x198
1.0770.03	4	Man. Pul. Pen. F-522	197x180x165	1.3002.03	4	Cuchara. F-522	195x176x188
1.0770.04	6	Ta. Gris. Pa. F-522	298x228x279	1.3002.04	12	Asa bote. F-522	197x181x178
1.0770.05	6	Engranajes. F-522	195x176x188	1.3021.07	6	Puerta estre. F-522	193x177x180
1.0770.06	6	Engranajes. F-522	195x180x209	1.3020.09	24	Pomo. F-522	196x176x196
1.0776.02	4	Pis. Lja. Con. F-522	259x210x159	1.3022.01	4	Plata. cuadrad. F-522	198x200x177
1.0776.22	2	Base. F-522	295x246x211	1.3003.02	4	Teléfono. F-522	260x210x228
1.0776.23	2	Circuito. F-522	295x248x203	1.3020.06	6	Puerta circun. F-522	193x175x184
		Valoración total: 2.000.000 de pesetas.		1.3020.09	24	Pomo. F-522	196x176x196
		<i>Modelo 771. Juegos de bolsillo: Pesca</i>		1.3022.01	4	Plata. cuadro. F-522	198x200x177
1.0771.14	2	Base y circuito. F-522	296x230x173	1.3004.02	4	Reloj. F-522	244x180x211
1.0771.15	4	Disco y péndulo. F-522	198x180x168	1.3004.03	9	Campa. y saetas. F-522	194x176x181
1.0771.16	4	Pes. Man. Pul. LL. F-522	198x180x168	1.3004.04	12	Maneta cuer. F-522	194x178x188
1.0771.17	24	Bar. Car. An. Bo. F-522	197x178x164	1.3004.05	6	Puerta reloj. F-522	194x175x178
1.0771.18	2	Tapa de cristal. F-522	300x230x181			Valoración total: 4.200.000 pesetas.	
		Valoración total: 1.000.000 de pesetas.				<i>Modelos 3.020 al 3.023. Casitas de «Geyper»-Televisión-Televisión café-Tejido rojo-Del zumo</i>	
		<i>Modelos 772-773. Juegos de bolsillo: Frutas y Amor</i>					

1.0772.26	4	Disco y miri... F-522	258x210x159	1.3020.03	4	Tejado... F-522	450x340x340
1.0772.27	4	Disco y leva... F-522	196x179x164	1.3020.04	2	Fachada... F-522	175x210x150
		Valoración total: 1.000.000 de pesetas.		1.3020.05	4	Balcón... F-522	200x180x200
		Modelos 774-775-779. Juegos de bolsillo: Dados, Poker, La Quiniela		1.3020.06	6	Puerta círculo... F-522	193x173x184
1.0774.36	2	Basf... F-522	299x230x182	1.3020.07	2	Caballo... F-522	195x175x187
1.0774.37	2	Tapa... F-522	299x230x176	1.3020.08	4	SopORTE lateral... F-522	195x175x199
1.0774.38	6	Pulsador... F-522	256x210x160	1.3020.09	24	Pomo... F-522	196x176x196
1.0774.39	10	Rodillo... F-522	196x177x168	1.3021.01	2	Vaso con asa... F-522	260x210x246
1.0774.40	10	Tapa y rodillo... F-522	196x178x169	1.3021.02	2	Vaso licuado... F-522	198x195x222
1.0774.44	24	Mirilla... F-522	Troquetada	1.3021.03	2	Tapa licuado... F-522	198x170x198
		Valoración total: 2.000.000 de pesetas.		1.3021.04	2	Mando... F-522	195x175x170
		Modelos 953 al 956. Accesorios		1.3021.05	6	Puerta... F-522	197x180x202
1.0953.01	2	Desvío derecho e izquierdo:		1.3021.06	24	Mesita estre... F-522	193x177x180
1.0953.02	4	Desvío derecha... F-522	376x344x171	1.3021.07	4	Mesita manza... F-522	145x157x175
1.0953.03	4	Carril desvío derecha... F-522	250x135x154	1.3021.08	4	Tablero mesi... F-522	145x160x172
1.0953.04	4	Escuadra desvío... F-522		1.3021.09	24	Pomo... F-522	196x176x196
1.0953.05	8	Carcasa desvío... F-522		1.3022.01	4	Plata... F-522	198x200x177
1.0954.08	2	Palancas desvío... F-522		1.3022.02	3	Television y V... F-522	260x210x225
1.0954.09	4	Desvío izquierda... F-522	376x344x171	1.3022.03	6	Cristal panta... F-522	195x175x156
1.0954.10	4	Carril desvío izquierda... F-522	250x135x151	1.3022.04	12	Panel mandos... F-522	195x175x169
		Escuadra desvío izquierda... F-522		1.3022.05	6	Puerta corazón... F-522	193x178x170
		Paso a nivel:		1.3022.06	4	Porra-lamparas... F-522	145x157x178
1.0956.01	1	Base paso a nivel... F-522	295x251x229	1.3022.07	12	Lámpara... F-522	145x158x180
1.0956.02	2	Plataforma móvil... F-522	195x175x178			Valoración total: 4.600.000 pesetas.	
1.0956.03	7	Barrera bie. va... F-522	215x215x178			Modelos 3.020 al 3.023. Casitas «Geyper»-Television- Café-Tejado rojo-Del zumo	
1.0956.04	4	Casa... F-522	175x210x185	1.3020.05	24	Pomo... F-522	196x176x196
1.0956.05	4	Techo... F-522	145x160x154	1.3022.05	6	Puerta corazón... F-522	193x178x170
1.0956.06	2	Contrapeso zanak... F-522		1.3023.01	4	Planta redon... F-522	198x200x177
		Valoración total: 600.000 pesetas.		1.3023.02	4	Cafetera... F-522	260x210x224
		Modelos 795 y 796. Cubi juegos. Helicóptero.		1.3023.03	4	Vaso cafetera... F-522	195x175x199
		Baloncesto		1.3023.04	4	Asa y tapa... F-522	195x175x170
1.0795.38	2	Baloncesto:		1.3023.05	4	Tapa y mesita... F-522	260x210x187
1.0795.39	4	Base y plataforma... F-522	240x170x236	1.3023.06	4	Mesita café... F-522	145x158x175
1.0795.42	4	Cesta y soporte... F-522	195x176x211			Valoración total: 2.000.000 de pesetas.	
1.0795.43	4	Palanca y freno... F-522	200x180x160	1.3202.01	1	Modelos 3.201 al 3.202. Casitas-Arroyo y lago	
1.0710.09	48	Jugador y excen... F-522	147x160x165	1.3201.11	10	Arroyo:	
1.0791.01	4	Bolas... F-522	196x180x155	1.3202.13	6	Plataforma arroyo... F-522	450x340x340
		Tapa de cristal... F-522	280x280x306	1.3201.15	7	Arboles 1, 2, 3, 4 y 5... F-522	295x250x204
		Helicóptero:				Valla grande y pe... F-522	260x210x207
1.0791.11	20	Maneta cuerda... F-522	149x160x168	1.3201.15	7	SISO, BA, FA, etc... F-522	260x210x216
1.0796.48	2	Base y plataforma... F-522	240x170x235			Lago:	
1.0796.49	4	Palanca y freno... F-522	200x178x165	1.3202.02	1	Plataforma y lago... F-522	450x340x340
1.0796.50	4	Columna y excen... F-522	195x175x210	1.5200.01	4	Valoración total: 1.700.000 pesetas.	
1.0796.51	4	Helicóptero... F-522	147x160x156	1.5200.02	2	Modelos 5.200 al 5.210. Tren rápido (complementos)	
1.0796.52	8	Soporte y biela... F-522	148x160x168	1.5200.03	2	Vías rectas... F-522	449x201x191
1.0796.53	8	Hélice... F-522	145x160x158	1.5200.04	2	Vías curvas... F-522	295x251x209
1.0796.57	4	Cesta o red... F-522	146x160x196	1.5200.05	6	Encarrillador... F-522	260x210x206
		Valoración total: 4.638.000 pesetas.		1.5200.06	6	Teclas veloc... F-522	245x179x175
		Modelo 1.541. Prescolar. Cassete musical		1.5210.07	6	Acc. Fle. Inver... F-522	479x423x228
1.1541.01	1	Cuerpo superior... F-522	260x246x288	1.5210.08	2	Cruce... F-522	260x210x204
1.1541.02	1	Cuerpo inferior... F-522	260x246x288	1.5210.08	2	Via Prototipo... F-522	196x175x209
1.1541.03	2	Tapa de cristal... F-522	310x290x295	1.5200.116	2	Topo o terminal	
1.1541.04	2	Soporte pulsador... F-522	245x280x201	1.5205.116	2	Fondo Styropor... F-522	
1.1541.05	4	Regle soporte... F-522	199x180x165	1.5210.116	2	Fondo Styropor... F-522	
1.1541.06	2	Palancas... F-522	198x180x166			Valoración total: 2.000.000 de pesetas.	
1.1541.07	4	Maneta cuerda... F-522	210x221x187				
1.1541.08	6	Pulsador... F-522	165x176x185				

Referencia	Cantidad	Denominación	Características
Modelo 901. Locomotora diesel			
1.0901.01	1	Cuerpo locomotora. F-522	418x243x217
1.0901.02	2	Chasis locomotora. F-522	225x218x201
1.0901.03	2	Techo locomotora. F-522	306x195x159
1.0901.04	2	Soporte R. delantera. F-522	258x194x162
1.0901.05	4	Tapa interior locomotora. F-522	194x194x149
1.0901.06	8	Ruedas vagón. F-522	299x175x195
1.0901.07	6	Cristales locomotora. F-522	-
1.0901.08	16	Bocinas locomotora. F-522	145x129x150
1.0901.09	1 juego	Circuito reductor. F-522	-
1.0901.21	2	Tapa mecanismos. F-522	257x195x162
1.0901.22	12	Cuerpo enganche Va. F-522	-
1.0901.24	12	Ruedas de arras. F-522	-
1.0901.25	16	Banda R. de A. F-522	195x145x147
1.0901.29	16	Tapa R. de A. F-522	-
1.0901.10	1	Cortador ter. F-522	160x165x140
1.0901.10	1	Doblador ter. F-522	170x145x 97
1.0901.11	1	Doblador pila. F-522	-
1.0901.12	1	Cortador palanca. F-522	180x180x180
1.0901.12	1	Doblador interior. F-522	220x165x 10
1.0901.23	4	Zamak enganche. F-522	-
Valoración total: 3.000.000 de pesetas.			
Modelo 22. Gato con bola			
22/1	1	Patas o base. F-522	Templado
22/2	1 juego	Cuerpo y cabezal. F-522	Templado
22/3	1 juego	Lazo y nariz. F-522	Templado
22/4	1 juego	Pelota pivotes. F-522	Templado
Valoración total: 200.000 pesetas.			
Modelos 26, 27 y 28. Andadores, perro, vaca y conejo			
1.0026.01	4	Cuerpo inferior. F-522	245x225x155
1.0026.02	8	Patas. F-522	193x165x160
1.0026.03	4	Cabeza. F-522	285x242x220
1.0026.04	6	Nariz y orejas. F-522	194x145x151
1.0026.07	1	Biela. F-522	190x150x150
1.0026.04	6	Nariz y orejas	144x129x145
1.0026.04	2	Nariz. F-522	144x129x145
1.0026.05	4	Orejas. F-5229	209x142x162
Valoración total: 200.000 pesetas.			
Modelo 660. Pistola de aire comprimido			
600/1	2 juegos	Pistola y perdigones. F-522	Templado
600/2	11 juegos	Piezas tapón. F-522	Templado
Valoración total: 100.000 pesetas.			
Modelos 691, 692, 693 y 694. Campi juegos. Luchador. Levantador. Cubo sorpresa. Camarera			
Levantador:			
1.0691.01	4	Tapa de cristal. F-522	300x265x323
1.0692.01	2	Base y tapa. F-5229	259x209x210
1.0691.03	4	Cabeza. F-522	197x180x161
1.0691.04	6	Barazos y botón. F-522	200x180x162
1.0691.05	6	Pesas y patas. F-522	195x175x210
1.0691.06	4	Palancas. F-522	163x180x200
Cubo sorpresa:			
1.0692.12	2	Base y tapa. F-522	261x209x208
1.0692.13	4	Cubo y tapa. F-522	195x175x220
1.0692.14	4	Cabeza y tapa. F-522	195x173x210
1.0692.15	4	Palanca y botón. F-522	160x180x200
1.0692.16	6	Regletas. F-522	147x160x160
Camarera:			
1.0693.23	2	Base. F-522	260x210x208
1.0693.24	8	Cabeza, pies, ta. so. F-522	260x210x200
1.0693.25	6	Cuerpo bandeja ta. F-522	260x210x210
1.0693.26	8	Lazos. F-522	149x160x158
1.0693.27	12	Vasos. F-522	149x160x157
Luchadores:			
1.0694.30	2	Base y tapa. F-522	260x210x185
1.0694.31	4	Pies y palancas. F-522	200x180x159
1.0694.32	4	Cabezas. F-522	200x180x162
1.0694.33	8	Manos. F-522	145x160x158
1.0694.34	8	Gorra. F-522	148x160x160
Valoración total: 4.000.000 de pesetas.			

Seguridad

Quince extintores de pared.
Cinco mangueras.
Cinco carros extintores.
Seis armarios sanitarios.
Valoración total: 500.000 pesetas.

Vestuarios

Vestuarios:
Ciento cincuenta cabinas.
Diez bancos.
Nueve secamanos.
Veintidós espejos.
Comedor:
Tres acondicionadores de aire.
Una cámara frigorífica.
Un congelador.
Una cafetera expres.
Un molinillo de café.
Un calentador de leche.
Un mostrador de servicio.
Una mesa auxiliar comedor.
Ocho mesas con dieciséis bancos.
Una cocina plancha.
Un fregadero.
Una mesa de cocina.

Salón:
Dos vitrinas.
Un televisor con mesilla.
Un tresillo con su centro.
Tres mesas juego con doce sillas.
Valoración total: 1.000.000 de pesetas.

ANEXO 1

Sección Mantenimiento y Elementos Auxiliares

Un cabezal para el grupo de compresores equipado con e. m. de 25 CV, marca «Mercurio».
Un grupo de motobombas para extracción de agua, dos de ellas equipadas con e. m. de 4 CV y una de 3,5 CV, con calderín de presión.
Un compresor equipado con e. m. de 15 CV, marca «Mercurio».
Un compresor equipado con e. m. de 12 CV, marca «Monsey».
Dos afiladoras o piedra esmeril con e. m. de 0,50 CV.
Tres calefactores de ambiente, marca «Lufamatic», equipados con e. m. de 2 CV cada uno.
Una bomba equipada con e. m. de 4 CV para la carga de gasoil.
Un torno paralelo equipado con e. m. de 3 y 0,10 CV.
Un torno paralelo, marca «Lacfor», equipado con e. m. de 7,5 y 0,15 CV.
Una fresadora universal, marca «Cea», con e. m. de 2 CV.
Una fresadora marca «Lacum», equipada con e. m. de 12,5, 3 y 0,15 CV.
Un cepillo o limadora, marca «Sacia», con e. m. de 3 CV.
Una rectificadora de planos con e. m. de 3 CV y 0,10 CV, marca «Kair».
Una sierra vertical de cinta con e. m. de 1 CV, marca «Samur».
Una taladradora equipada con e. m. de 1 CV, marca «Anjo».
Una taladradora marca «Ibarmia», equipada con e. m. de 4 CV.
Una sierra para metales, marca «Uniz», con e. m. de 1 CV.
Una taladradora de sobremesa, marca «Mecano-Mat», con e. m. de 0,75 CV.
Una taladradora de sobremesa con e. m. de 0,25 CV.
Un torno de sobremesa con e. m. de 0,25 CV.
Una máquina de soldadura eléctrica.
Un equipo de soldadura autógena.
Una cabina neumática para chorrear arena o vidrio.
Una sierra vertical de cinta con e. m. de 0,83 CV

Una mesa elevadora hidráulica manual.
Cinco bancos de trabajo de 1 metro.
Un banco mecánico de 2,70 metros.
Quince electroaspiradoras, con e. m. de 0,50 CV.
Una motobomba para extracción de agua, equipada con e. m. de 1,5 CV.
Valoración total: 9.500.000 pesetas.

ANEXO 2*Sección Pintura y Metalizado*

Dos máquinas de metalización, con e. m. 1/8 CV, electrobomba de vacío y disco de calefacción de 2,4 KW.
Dos estufas para secado equipadas con resistencias de 3 KW.
Siete cabinas para pintar, equipadas con cortina de agua y e. m. de 1,5 CV, y un electroaspirador de 0,5 CV, marca «Mercurio».
Un montacargas monocarril, equipado con e. m. de 1 CV.
Una máquina termoimpresión, marca «Impak».
Una máquina termoimpresión, marca «Dubuit».
Cinco acondicionadores de aire, de 5.000 KW.
Dos equipos para flocado.
Una máquina para serigrafar en plano, automática.
Valoración total: 4.700.000 pesetas.

ANEXO 3*Sección Montaje*

Una prensa excéntrica, con e. m. de 0,50 CV.
Doce mesas para el montaje en serie, equipadas con cinta transportadora, con e. m. de 0,50 CV.
Un timbre manual para troquelar cartón.
Dos máquinas de coser cajas de cartón, con e. m. de 0,50 CV.
Una cizalla manual para cortar cartón, con 1 metro de hoja de corte.
Dos prensas neumáticas, modelo MV 18.
Una mesa para el montaje en serie, equipada con dos cintas transportadoras, con e. m. de 0,25 CV.
Un transportador de dos cintas, una de 35 metros y otra de 8 metros de longitud y 800 milímetros de ancho, equipadas con e. m. de 5,5 y 3 CV, respectivamente.
Seis máquinas de ultrasonido para el ensamblaje de piezas de plástico, marca «Branson», con una potencia media de 500 W.
Dos selladoras para retráctil, con retracción simultánea.
Una máquina de vacío, sistema «Skin», con motor de 21,7 CV.
Una selladora para blisters plato corredizo.
Un túnel selladora para retráctil, de plástico, con potencia de calefacción eléctrica de 7 KW y e. m. de 0,7 CV.
Valoración total: 4.250.000 pesetas.

ANEXO 4*Sección Teñido y Materia Prima*

Un grupo para teñir materia prima compuesto por una extrusora, marca «Bandera», con e. m. de 5 CV y calefacción de 5 KW, balsa de agua y carro de granceado de 1 CV, marca «Mateu».
Un molino triturador, con motor de 5 CV.
Valoración total: 175.000 pesetas.

ANEXO 5*Sección Vacío*

Una máquina termoconformado por vacío, semiautomática, con superficie de moldeo de 1.000 por 600 milímetros, y bomba de vacío equipada con e. m. de 2 CV y pantalla calefactora de 9,5 KW, marca «Illig».
Una máquina termoconformado por vacío, semiautomática, con superficie de moldeo de

1.000 por 600 milímetros, y bomba de vacío equipada con e. m. de 2 CV y pantalla calefactora de 9,5 KW, marca «Illig».

Una sierra de cinta horizontal, con superficie máxima de serrado de 1.000 por 600 milímetros, con e. m. de 1 CV, marca «Rag».

Una cortadora a rodanas, rebobinadora para bobinas, de 1 metro de ancho, con e. m. de 0,25 CV.

Una máquina de moldeo por vacío y sellado de blisters, automática, con una superficie de moldeo de 250 por 330, equipada con bomba de vacío, con e. m. de 0,50 CV y placa calefactora de 2 KW, marca «Esmatic».

Valoración total: 2.000.000 de pesetas.

ANEXO 6*Sección Inyección*

Una máquina de inyectar plástico, de 100 gramos de capacidad de inyección, con e. m. de 4 y 10 CV, y calefacción de 3,6 KW.

Una máquina, marca «Windsor», para moldeo por inyección de material termoplástico por pistón, con capacidad de 150 gramos, e. m. de 15 CV y resistencias de calefacción de 5 KW.

Dos máquinas «Anker» para moldeo por inyección de material termoplástico por husillo, con capacidad de 20 gramos, e. m. de 10 CV y resistencias de calefacción de 7,5 KW.

Una máquina, marca «Meteor 40», para moldeo por inyección de material termoplástico por husillo, con capacidad de 40 gramos, e. m. de 75, CV y calefacción de 2,5 KW.

Una máquina, «Kraus Maffei», para moldeo por inyección de material termoplástico con husillo, con capacidad de 118 gramos, e. m. de 11 CV y calefacción por resistencias de 6,5 KW.

Una máquina, «Kraus Maffei», para moldeo por inyección de material termoplástico con husillo, con capacidad de 199 gramos, e. m. de 20,50 CV y calefacción por resistencias de 8,80 KW.

Una máquina, marca «Monomat 50», para moldeo por inyección de material termoplástico con husillo, con capacidad de 80 gramos, e. m. de 10 CV y calefacción por resistencias de 4,7 KW.

Una máquina, marca «Kraus Maffei 25», para moldeo por inyección de material termoplástico con husillo, con capacidad de 30,5 gramos, e. m. de 5,4 CV y calefacción por resistencias de 3,2 KW.

Una máquina, marca «Monomat 80», para moldeo por inyección de material termoplástico con husillo, con capacidad de 199 gramos, e. m. de 11 CV y calefacción por resistencias de 8,20 KW.

Una máquina, marca «Monomat 220», para moldeo por inyección de material termoplástico con husillo, con capacidad de 500 gramos, e. m. de 30 CV y calefacción por resistencias de 11,20 KW.

Una máquina, marca «Monomat 50», para moldeo por inyección de material termoplástico con husillo, con capacidad de 80 gramos, e. m. de 7,5 CV y calefacción por resistencias de 4,7 KW.

Una máquina, marca «Kraus Maffei 90», para moldeo por inyección de material termoplástico con husillo, con capacidad de 199 gramos, e. m. de 18,5 CV y calefacción por resistencias de 12 KW.

Una máquina, marca «Kraus Maffei 60», para moldeo por inyección de material termoplástico con husillo, con capacidad de 118 gramos, e. m. de 15 CV y calefacción por resistencias de 8,9 KW.

Un grupo de refrigeración de agua compuesto por dos torres de refrigeración, dos intercambiadores de calor y tres bombas de presión para agua. Siete ventiladores.

Un turboestufa para secado de granza, con e. m. de 0,50 CV y calefacción por resistencias de 5 KW.

Una centrifugadora con e. m. de 1 CV.
Una taladradora de sobremesa con e. m. de 0,50 CV.

Valoración total: 10.950.000 pesetas.

ANEXO 7*Almacenes*

Una carretilla elevadora a baterías eléctricas.
Dos cuenta-piezas.
Una furgoneta «Pegaso».
Dos carretillas «transpalets».
Quince plataformas transportables con pértiga.
Dos cintas rondanas.
Una cinta eléctrica.
Seis estanterías «Plastipol».
Trescientos cestones grandes.
Trescientos cestones medianos.
Ochocientos cestones plástico pequeños.
Doscientos cincuenta cestones plástico grandes.
Una furgoneta «Mercedes».
Ciento setenta y cinco contenedores metálicos pequeños.

Valoración total: 2.550.000 pesetas.
Importe total: 92.908.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 2 de febrero de 1987, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta el día 9 de febrero de 1987, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 16 de febrero de 1987, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Vereda de Madrid, sin número, en Beniparrell (Valencia), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 12 de diciembre de 1986.-La Magistrada, Isabel Moreno de Viana-Cárdenas.-El Secretario.-21.040-E (92379).

★

Doña Isabel Moreno de Viana-Cárdenas. Magistrada provincial de Trabajo número 12 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 8.102-65/1986, ejecución 185/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Angel Armero Picazo y otros contra la Empresa «Industrias Geyper, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3, inscripción primera, folio 17, finca 2.459, finca urbana en el término de Beniparrell, partida del Convento o Pollancar, como propiedad de «Industrias Geyper, Sociedad Anónima». Tiene una superficie de 2 hectáreas 6 áreas 44 centiáreas y 34 decímetros cuadrados.
Valorada en 94.954.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de

Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 2 de febrero de 1987, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 9 de febrero de 1987, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 16 de febrero de 1987, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en Vereda de Madrid, sin número, en Beniparrell (Valencia), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 16 de diciembre de 1986.—La Magistrada, Isabel Moreno de Viana-Cárdenas.—El Secretario.—21.038-E (92377).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 617/1985-A, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga auxiliada con los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca hipotecada por don Gaspar Argemi Capdevila, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta el 27 de febrero próximo, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el 27 de marzo siguiente, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el 29 de abril siguiente, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Una porción de terreno seco, sita en el término de Llíssa de Munt, de superficie 3.617 metros 30 decímetros cuadrados, equivalentes a 95.742,69 palmos cuadrados, en el que existe un edificio que consta de dos naves industriales (denominadas I y II fase), compuesta cada una de ellas de planta baja y altillo, y cuya superficie construida es de 1.053,75 metros cuadrados en planta baja y 87,59 metros cuadrados en altillo (la nave fase I), y 1.001,40 metros cuadrados en planta baja y 65,40 metros cuadrados en altillo (la nave fase II), quedando el terreno no edificado destinado a patio o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.431, libro 54, folio 64, finca número 5.820.

Valorado en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1986.—Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—19.187-C (92296).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 227/1985-3.ª, seguido a instancia de Banco de Bilbao, contra Francisco de la Mano Andrés y Antonia Prat Colomé, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones en lotes separados.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por segunda vez el día 5 de febrero de 1987, a las once horas.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el que luego se dirá, equivalente al 75 por 100 del de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de marzo de 1987, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Lote 1.º Solar o porción de terreno edificable, en Badalona, partida Llefí, comprende los solares números 7 y 9 B de la manzana B-B del plano general de urbanización de la mayor finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.054 del archivo, libro 320 de Badalona, folio 189, finca 10.978. Valorada en 300.000 pesetas.

Lote 2.º Porción de terreno en Badalona, de 1.160 metros cuadrados, señalado con el número 15 de la manzana, 14 en el plano de urbanización de la finca Mas Ram. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, tomo 1.619 del archivo, libro 657 de Badalona, folio 192, finca 34.848. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Barcelona, 2 de diciembre de 1986.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—19.181-C (92290).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 606/1986 (Sección M), a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Manuel Márquez Rojas y don Fernando Salmerón García, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de la valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 10.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta, el día 9 de febrero de 1987, a las diez horas y, en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta, el próximo día 11 de marzo de 1987, a las diez treinta horas y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta, el día 27 de abril de 1987, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate y, en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Mediante el presente se notifica a la parte deudora el señalamiento de la subasta, a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Elemento número 2-3, local de la planta baja de la casa número 8 de la calle José Coroleu, de Vilanova y la Geltrú, de superficie útil 220,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, al tomo 1.066, libro 476, folio 141, finca número 33.183, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Paulino de la Peña Fontina.-19.182-C (92291).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 1.220/1985-1.ª, a instancia de «Banco Garriga Nogués, Sociedad Anónima», a doña Antonietta Fioretti Bohórquez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas (finca número 17.442) y 2.500.000 pesetas (finca número 17.448). Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1 y 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de febrero próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de marzo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda. Sirva el presente de notificación en legal forma a la demandada.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera subasta ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de

ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Departamento número 5, piso entresuelo, puerta 1.ª, de la casa sita en esta ciudad, barriada de Gracia, paraje «La Salud», señalada con el número 2 de la calle Miguel de los Santos, formando chaflán a la de Pablo Sáenz de Bares, en la que corresponde el número 1. Está destinada a vivienda y se compone de recibidor, paso, cocina, lavadero, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo completo y terraza, de 67 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal la entrada del mismo, parte con la vivienda puerta 2.ª de la misma planta; por la derecha, izquierda y fondo, con proyección vertical recayente sobre parte del jardín de la propia finca, que si bien es elemento común, en cambio su disfrute corresponde única y exclusivamente a la vivienda de la puerta 1.ª de la planta baja; por debajo, con la planta baja, puerta 1.ª, y por arriba, con el piso 1.º, puerta 1.ª. En relación con el total valor del inmueble de que forma parte se le asigna un coeficiente de 7 enteros 68 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, al tomo 790, libro 790 de Gracia, folio 80, finca 17.442, inscripción quinta.

Departamento número 8, piso 1.º, puerta 1.ª, de la casa sita en esta ciudad, barrio de Gracia, pasaje «La Salud», señalada con el número 2 de la calle Miguel de los Santos Oliver, formando chaflán a la de Pablo Sáenz de Bares, en la que corresponde el número 1; está destinada a vivienda y se compone de recibidor, pasos, cocina, lavadero, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de aseo completo y terraza, ocupando una superficie edificada incluida la terraza dicha de 97 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal la entrada del mismo, parte con caja de la escalera y parte con la vivienda de la puerta segunda de la misma planta; por la derecha, izquierda y fondo, con proyección vertical recayente sobre la parte del jardín de la propia finca, que si bien es elemento común, en cambio su disfrute corresponde exclusivamente a la vivienda puerta 1.ª de la planta baja; por debajo, con la vivienda puerta 1.ª del piso entresuelo, y por arriba, con el segundo ático; en relación con el valor total del inmueble de que forma parte se le asigna un coeficiente de 7 enteros 68 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, al tomo 608, libro 608 de Gracia, folio 127, finca 17.448, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.861-16 (92329).

BAZA

Edicto

Don Juan Francisco Ruiz Rico Ruiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 141/1985, se siguen autos de juicio

ejecutivo a instancia del «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Checa de Arcos, frente a doña Mercedes García Cuartero, en reclamación de cantidad, en los cuales se trabó embargo sobre bienes inmuebles propiedad del demandado que se relacionan al final, expresándose el precio en que han sido tasados pericialmente.

A instancia de la parte actora he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes indicados, señalándose para el acto las trece horas del día 20 de febrero de 1987 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carretera de Granada, número 10, de Baza.

Para el caso de que no concurriesen licitadores a la primera subasta, se señala para la segunda, las trece horas del día 20 de marzo de 1987, en igual lugar.

Y para el caso de que no acudiese persona alguna a la segunda de las subastas, para la tercera se señalan las trece horas del día 17 de abril de 1987, en dicho lugar.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en cualquiera de las subastas habrán de depositar previamente en el Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y tercera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta; de dicho precio rebajado en un 25 por 100 para la segunda y no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

Que las cargas anteriores y preferentes quedan subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate; que el remate puede hacerse a condición de cederse a tercero, pudiendo los licitadores examinar los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos, con las que deben conformarse, sin derecho a exigir otros. El rematante se subroga en las cargas que pueden afectar a los bienes indicados.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Bienes objeto de la subasta

1.º Casa de una o dos plantas, número 15, en la carretera de Ronda de Baza, sitio del Salitre, compuesta de varias habitaciones, cochera y terraza, con superficie de 264 metros cuadrados.

Inscrita al folio 237, del libro 114 de Baza, finca número 12.313, inscripción quinta.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2.º Jardín con riego del caz Alto, con algunos árboles, en el sitio del Salitre, de 306 metros cuadrados.

Inscrito al folio 170, del libro 121 de Baza, finca número 12.314, inscripción quinta.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

3.º Casa marcada con el número 10, en la avenida de Perón, cuya área es de 350 metros cuadrados.

Inscrita al folio 78, del libro 37 de Baza, finca número 4.345, inscripción cuarta.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

4.º Casa marcada con el número 29, en la carretera de Ronda de Baza, de un cuerpo de alzada sobre su planta baja, ocupando la superficie de 230 metros cuadrados, correspondiendo 141 metros 80 decímetros cuadrados a lo edificado y los 88 metros 60 decímetros cuadrados restantes al patio.

Inscrita al folio 49, del libro 139 de Baza, finca 9.403, inscripción tercera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Baza, 11 de diciembre de 1986.-El Juez, Juan Francisco Ruiz Rico Ruiz.-El Secretario.-19.191-C (92300).

CANGAS DE ONIS

Edicto

Don Julio García-Braga Pumarada, Juez de Primera Instancia de Cangas de Onís,

Hago saber: Que en autos de juicio de mayor cuantía, número 141/1984, seguidos en este Juz-

gado a instancia de doña María Luisa Lavín Teleña contra doña María Rosa, conocida por Maruja. Lavín Teleña, acordó sacar a subasta pública por primera vez los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad de la demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de enero próximo, a las once de la mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.—Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 18 de febrero próximo, a las once horas, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo de subasta que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 16 de marzo, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes embargados que han ser subastados

La llamada «Casa del Médico», sita en Mestas de Con, de este Concejo, que mide aproximadamente 80 metros cuadrados de superficie, y compuesta de planta baja, piso primero y desván, que linda: Al frente, carretera de Cangas de Onís a Panes; a la derecha, entrando, Santa Alonso; a la izquierda, entrando, María Luisa Lavín, y al fondo, herederos de José González, tasada en 5.594.000 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 10 de diciembre de 1986.—El Juez, Julio García-Braga Pumarada.—La Secretaria.—19.328-C (93206).

CARBALLO

Edicto

Don Antonio Miguel Fernández-Montells Fernández, Juez de Primera Instancia de Carballo (La Coruña),

Hace público: Que en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 209/1982, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Francisco Astray Labarta, contra don Ernesto Pereira García; su esposa, doña María Luisa Picón Costoya, y don Delfino Pereira García, vecinos de Laracha, sobre reclamación de 2.053.419 pesetas de principal y 800.000 pesetas para intereses y costas, se acordó con esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se indican, embargados a los ejecutados don Ernesto y don Delfino Pereira señalándose para ella la hora de las doce del día 28 de enero de 1987, en la Sala Audiencia de este Juzgado; haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberá consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que se presentarán títulos de propiedad.

Para el supuesto de que quedara desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, la hora de las doce del día 23 de febrero de 1987, en la misma Sala Audiencia.

Y para el supuesto de quedar desierta esta segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, la hora de las doce del día 23 de marzo de 1987, en la misma Sala Audiencia.

Inmuebles

Las dos terceras partes de los bienes, derechos y acciones que correspondan a los ejecutados don Ernesto y don Delfino Pereira García en las herencias de sus padres, don Manuel Pereira Morgade y doña Consuelo García María, en la que se comprenden las siguientes fincas:

1. Casa número 23 del pueblo de Laracha, que tiene su única puerta de entrada hacia el norte, por donde limita con la carretera que conduce de La Coruña a Corcubión; este, con un reducido terreno perteneciente a esta misma casa, después del cual limita con la de don Silverio Moreda, hoy de doña Herminia Varela Canedo; espalda, a sur, con una pequeña huerta perteneciente a esta casa, hoy destinada a cuadras y camino que da salida a una pequeña extensión de terreno destinado a era y otros servicios, y oeste, casa y murallón de los herederos de don Maximino Cacheiro.

2. Parcela de terreno, llamada «Teixunda», a labradío, en la parroquia de Torás (Laracha), cerrada con un muro propio y fuera de dicho muro, por el norte, una faja de terreno destinado para servicio propio y de servidumbre para la casa y parcela de terreno que se adjudica a don Manuel Pereira Morgade, que en total arroja una cabida aproximada de 2 áreas 62 centiáreas, equivalentes a medio ferrado. Linda: Al norte, herederos de don Maximino Cacheiro; sur y oeste, labradío de doña María Verdía Pedreira, y este, terreno llamado «Teixenda».

3. La finca a labradío con algo de prado y monte llamado «Leira y Chousa da Telleira» y también «Da Gándara», de la superficie total de 1 hectárea 9 áreas 34 centiáreas, equivalentes a 8 ferrados 21 cuartillos, a labradío y prado, y a monte, 62 áreas 70 centiáreas, equivalentes a 11 ferrados 23 cuartillos, que arrojan en total 1 hectárea 9 áreas 34 centiáreas, equivalentes a 20 ferrados 20 cuartillos. Linda: Al norte, carretera de La Coruña a Carballo; sur, monte de los herederos de don Antonio Canedo; este, con doña Elida González Cambón, y oeste, camino público que conduce desde la citada carretera al lugar de Formigueiro.

4. «Leira do Prado» a labradío y pasto, en la parroquia de Torás, cerrada sobre sí, de unos 14 ferrados aproximadamente, o sea, 73 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, labradío, monte y prado de los herederos de don Ramón Astray; sur, prado que fue de don José Pallás Canedo y otros de doña María Patiño; este, labradío y monte de dicha María Patiño, y oeste, monte y prado de don Eulogio Astray y en parte riego de agua en medio; existiendo en ella actualmente una batería de invernaderos desmontables.

Las dos terceras partes indicadas fueron valoradas en 51.333.333 pesetas.

Dado en Carballo a 17 de noviembre de 1986.—El Juez, Antonio Miguel Fernández-Montells Fernández.—El Secretario.—19.120-C (91968).

DENIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 346/1985, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Agustín Martí Palazón, en nombre y representación del

«Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Sigfredo Parres Manresa y doña Isabel Sebastián Climent, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados a los demandados, que más abajo se describen con su precio de valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de febrero de 1986 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de marzo de 1987 y hora de las once, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de abril de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Parcela de terreno en la partida «La Solana», del término de Alcalalí, de cabida 1.398 metros cuadrados. Linda: Por norte, camino; sur, carretera; este, con la parcela número 2. Es la parcela número 1 de la urbanización «La Solana». Dentro de su perímetro radica un chalé denominado «El Pinaret».

Inscripción: En cuanto al terreno, al tomo 746, folio 94, finca número 984, libro 8, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Denia.

Se valora a efectos de subasta en 7.928.136 pesetas.

Dado en Denia a 12 de noviembre de 1986.—Conforme: El Juez.—19.202-C (92307).

GIJON

Edicto

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos número

746/1984, abintestado de doña Elvira Suárez Alvarez, natural de Avilés, hija de don José y de doña Amparo, fallecida, en estado de viuda, en Gijón el día 4 de diciembre de 1971, instado por el señor Abogado del Estado, en el que por providencia de esta misma fecha he acordado la publicación del presente, para que sirva de notificación a cuantas personas se consideren con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de veinte días y las prevenciones que se estimen necesarias.

Dado en Gijón a 13 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Roda García.-El Secretario.-21.014-E (92353).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 515/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Alejandro Rodríguez Baldellón, en representación de don Alberto Juan Herrera Hernández, contra «Costa Alegre, Sociedad Anónima», y contra don Houchang Atainaini, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados referidos. Dichas fincas forman parte del edificio «La Lajilla», en Arguineguín, término municipal de Mogán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, sin número (Palacio de Justicia), el próximo día 12 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.170.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 9 de marzo y hora de las doce, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril próximo y hora de las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Yo el infrascrito Secretario.

Doy fe: Que en los presentes autos aparece la siguiente:

Relación de fincas

1.1 Urbana: En la planta sexta, finca número 110, sobre puerta 608, apartamento tipo D, que mide 35,20 metros cuadrados y consta de ingreso, estancia, comedor, dos dormitorios, «office», baño y terraza. Linda: Poniente, fachada oeste del edificio; naciente, «hall» y patio; norte, finca número 109, y sur, finca 111. Cuota de participa-

ción, 0,4913 por 100. Inscrita al tomo 701, libro 78 de Mogán, finca número 10.166.

1.2 Urbana: En la planta octava, finca 147, sobre puerta 808, apartamento tipo D, que mide 35,20 metros cuadrados y consta de ingreso, comedor, dos dormitorios, «office», baño y terraza. Linda: Poniente, fachada oeste del edificio; naciente, patio y «hall»; norte, finca número 146, y sur, patio y la finca 148. Cuota de participación, 0,4913 por 100. Inscrita al tomo 701, libro 78 de Mogán, finca número 10.240.

1.3 Urbana: En la planta novena, finca número 166, sobre puerta 910, apartamento tipo B, que mide 47,10 metros cuadrados y consta de ingreso, «office»-bar, estar-comedor, dos dormitorios, baño, trastero y terraza. Linda: Poniente, fachada del edificio; naciente, pasillo común; norte, finca 165, y sur, finca 167. Cuota de participación, 0,6600 por 100. Inscrita al tomo 701, libro 78 de Mogán, finca número 10.278.

1.4 Urbana: En la planta sexta, finca número 115, sobre puerta 611, apartamento tipo B, que mide 47,10 metros cuadrados y consta de ingreso, «office»-bar, estar-comedor, dormitorio, baño, trastero y terraza. Linda: Poniente, fachada del edificio; naciente, pasillo común; norte, finca 114, y sur, finca número 116. Cuota de participación, 0,6600 por 100. Inscrita al tomo 701, libro 78 de Mogán, finca número 10.176.

1.5 Urbana: En la planta sexta, finca número 117, apartamento sobre puerta 613, tipo B-1, que mide 44,50 metros cuadrados. Consta de ingreso, «office», estar-comedor, dormitorio, baño y terraza. Linda: Poniente, fachada oeste del edificio; naciente, pasillo común; norte, finca 116, y sur, finca 118. Cuota de participación, 0,6317 por 100. Inscrita al tomo 701, libro 78 de Mogán, finca número 10.180.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-19.210-C (92315).

LEÓN

Edictos

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 292/1986 se tramitan autos de ejecutivos, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Eloína Méndez Balbuena, vecina de Villarrodrigo de las Regueras, sobre reclamación de 2.850.000 pesetas de principal y la de 751.830 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 12 de febrero de 1987, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 12 de marzo siguiente, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán

posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 9 de abril, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1.º Prado grande sito en término de Villarrodrigo de las Regueras, Ayuntamiento de Villaquilambre, de 4.300 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Julio Casallana; sur, Julio Casallana; este, Julio Alvarez. Estimando un valor de 1.075.000 pesetas.

2.º Tierra de cereal regadío, de segunda, en Villarrodrigo de las Regueras, Ayuntamiento de Villaquilambre, a «Los Perales», de 4.200 metros cuadrados. Linda: Norte, Nemesio Alvarez; sur, camino; oeste, con calle Real del pueblo, y por el este, con camino del Rebollos.

En esta misma finca hay construida una casa con planta y piso de 140 metros cuadrados, con dos cuadras de 128 metros cuadrados cada una y una nave de 140 metros cuadrados, con pozo, agua corriente, luz trifásica y colector.

Estimando un valor como sigue:

Valor de la finca, 2.100.000 pesetas.

Valor de la casa, 4.500.000 pesetas.

Valor de las cuadras, 2.500.000 pesetas.

Valor de la nave, 7.000.000 de pesetas.

3.º Rústica de regadío «La Corva», de 3.000 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con Angel Alvarez; sur, Gabriel Fernández y Mariano Flórez; este, con camino. Estimando un valor de 600.000 pesetas.

4.º Prado seco, de «Las Eras Chiquitas», de 5.000 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, Vicente Alvarez; sur, Serapio Puente; oeste, con Pedro Méndez. Estimando un valor de 1.000.000 de pesetas.

5.º Prado seco al sitio de «El Cementerio», sito en término de Villarrodrigo de las Regueras, Ayuntamiento de Villaquilambre, de 2.000 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, camino del Cementerio; este, con carretera León-Santander; oeste, Luis Méndez y Basilio Flórez. Estimando un valor de 450.000 pesetas.

6.º Tierra regadío a «La Escuela», sita en término de Villarrodrigo de las Regueras, Ayuntamiento de Villaquilambre, de 3.600 metros cuadrados. Linda: Norte, con Perfecto Monje; sur, Mariano Méndez; este, Joaquín Fernández, y oeste, con herederos de Tomás Flores. Estimando un valor de 720.000 pesetas.

7.º Tierra regadío en «La Escuela», sita en término de Villarrodrigo de las Regueras, Ayuntamiento de Villaquilambre, de 2.000 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, Luis Méndez Flores; sur, Perfecto Monje; este, con camino o calleja de los difuntos. Estimando un valor de 400.000 pesetas.

Dado en León a 27 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-19.203-C (92308).

★

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 129/1986 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don José Iglesias Pereira y doña María Mercedes Mauriz Murías, mayores de edad y vecinos de Villafranca del Bierzo, en reclamación de 4.935.093 pesetas, en cuyos autos

y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 7.590.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 4 de febrero de 1987, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle del Cid, León.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 4 de marzo siguiente, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 7 de abril siguiente, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son

Finca tercera, C. Local comercial, sito en la planta baja del edificio en León, calle Roa de la Vega, con vuelta a la de Cardenal Lorenzana, de 57 metros 13 decímetros cuadrados, de superficie útil 56 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente la calle Roa de la Vega, dicha calle; derecha, chaflán que forma dicha calle con la de Cardenal Lorenzana y esta última calle; izquierda, finca anteriormente descrita (tercera B), y fondo, portal y caja de ascensor y de escaleras de la calle Cardenal Lorenzana. Su valor respecto del total de la finca es de 0,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, tomo 2.073, libro 331, folio 166, finca 23.939, inscripción primera.

Sirve la presente publicación de notificación a los demandados.

Dado en León a 1 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario.—19.176-C (92286).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instan-

cia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 752/1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Ducons, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

En Alcalá de Henares, calle de San Vidal, sin número.

Bloque D-74, o letra A, al sitio de la Serna o Zanja.

Piso primero, letra C, inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares como finca número 1.250.

Piso sexto, letra B, inscrito en el mismo Registro de la Propiedad como finca número 1.288.

Piso sexto, letra C, inscrito en igual Registro como finca número 1.290.

Piso sexto, letra D, inscrito en igual Registro como finca número 1.292.

Bloque D-75, o letra B, al sitio de la Serna o Zanja.

Piso cuarto, letra C, que en el expresado Registro es la finca número 1.334.

Piso cuarto, letra D, que en indicado Registro es la finca número 1.336.

Piso quinto, letra B, que en igual Registro es la finca número 1.340.

Piso séptimo, letra B, que en tal Registro es la finca número 1.296.

La demás descripción registral de las expresadas fincas aparece en los referidos autos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital.

Por primera vez, el día 19 de enero próximo, a las diez horas; para el supuesto de que en dicha primera subasta no hubiera postores, por segunda vez, en día 17 de febrero próximo, a las diez horas, y para el caso de que en dicha segunda subasta tampoco haya postores, por tercera vez, el día 25 de marzo próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad de 4.100.000 pesetas, para cada una de las fincas reseñadas, y para la segunda la de 3.075.000 pesetas, para cada una de las mencionadas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran los mencionados tipos, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán consignar igual cantidad por lo que se refiere al tipo que sirve de base para la segunda subasta, ya que la tercera subasta será sin sujeción a tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1986 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—19.330-C (93214).

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 292 de 1984-H, de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Adolfo Gómez de la Rosa y doña Margarita Villarreal Franco, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de febrero de 1987, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de marzo de 1987, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de abril de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Situación y linderos: Urbana, piso segundo izquierda, en la calle Badajoz, número 7, hoy número 15, de Móstoles (Madrid). Linda: Frente, hueco y rellano de escalera y vivienda derecha; izquierda, calle Badajoz; derecha, Mariano Puentes y otros, fondo, vivienda derecha del portal 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles, tomo 349, libro 293, folio 202, finca número 26.932.

Superficie: Ocupa una extensión superficial de 68,81 metros cuadrados.

Tasada pericialmente en la cantidad de 2.492.645 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 3 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—19.186-C (92295).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid, en autos 38/1986, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Granados, en nombre y representación de don Juan Martínez Escolano y don Enrique Izquierdo Sebares, contra doña Isabel Martín Martín, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por vez primera los bienes hipotecados siguientes:

1. 14.—Local comercial número 1 de la casa en el término municipal de Cubas (Madrid), al pago del Arenal o Camino de Batres, en la calle del Convento, con entrada por calle sin nombre y sin número, en planta baja.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, tomo 608, libro 25 de Cubas, folio 19, finca 1.689, inscripción segunda.

2. 15.—Local comercial número 3 de la misma casa indicada, en planta baja.

Inscrito en tomo 608, libro 25, folio 25, finca 1.691, segunda.

3. 16.—Local comercial número 5 de la misma casa indicada, en planta baja.

Inscrito al tomo 608, libro 25, folio 31, finca 1.693, segunda.

4. 17.—Local comercial número 2 de la misma casa, en planta baja.

Inscrito al tomo 608, libro 25, folio 22, finca 1.690, segunda.

5. 18.—Local comercial número 4 de la misma casa, en planta baja.

Inscrito al tomo 608, libro 25, folio 28, finca 1.692, segunda.

6. 19.—Local comercial número 6 de la misma casa, en planta baja.

Inscrito al tomo 608, libro 25, folio 34, finca 1.694, segunda.

7. 20.—Local comercial número 8 de la misma casa, en planta baja.

Inscrito al tomo 608, libro 25, folio 40, finca 1.696, segunda.

Situación posesoria.—Libre de arrendamientos y ocupadas por su propietaria.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 30 de enero de 1987 a las once horas.

Si dicho día se declarase desierta esa primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de febrero de 1987 a la misma hora, por el 75 por 100 del precio de la primera. Y si dicha subasta se declarase desierta, se señala para la tercera el día 30 de marzo de 1987 a igual hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del precio de la segunda subasta, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca siguientes:

- Un millón cuatrocientos dieciséis mil pesetas para las fincas deslindadas bajo los números 1 y 3, cada una.

- Quinientas setenta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas para las fincas descritas con los números 2 y 4, cada una.

- Un millón seiscientos ochenta y una mil quinientas pesetas, para cada una de las fincas descritas bajo los números 5 y 7.

- Y seiscientos diecinueve mil quinientas pesetas para la finca deslindada al número 6.

No admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se bastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiendo adjudicarse el remate en calidad de ceder a terceros.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.830-3 (92034).

★

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 336/1986-D, promovidos por el «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, y que goza de los beneficios de pobreza, contra la «Sociedad Aceitunera de Torremegía, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente:

Rústica, tierra al sitio El Señorío, término de Torremegía, de 5.599 metros cuadrados. Sobre dicha finca se ha construido por la «Sociedad Aceitunera de Torremegía, Sociedad Anónima», lo siguiente: Fábrica de aderezo de aceitunas, enclavada en el punto kilométrico 259,150 de la N-630, Gijón-Sevilla, que consta de las siguientes edificaciones: Nave de fermentadores de 20,30 por 16 metros, que cubren 42 fermentadores, quedando al descubierto 18 más. Depósito de soluciones en 3 plantas. Oficina y zona de servicios. Consta de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida número 2 al tomo 1.647 del archivo, libro 17 del Ayuntamiento de Torremegías, folios 151 y 52, finca 1.253.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, el próximo día 24 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 11.250.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y, desde el anuncio de aquella hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento mencionado. La parte actora tiene solicitada la reserva de las posibles consignaciones de los postores.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación donde corresponda, al menos con veinte días hábiles de antelación al señalamiento, a 5 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—21.007-E (92342).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos con el número 1.714 de 1984, a instancia del Procurador don Federico José Olivares Santiago, en nombre de la Entidad mercantil «Industrias Plásticas Españolas Cottet, Sociedad Anónima» (IPECSA), habiéndose dictado auto en 3 del corriente mes, aprobándose el convenio suscrito entre la Entidad suspensa y sus acreedores, y cesado sus Interventores, cuya Entidad tiene su domicilio en el kilómetro 11,300 de la carretera de Madrid a Barcelona (polígono Las Mercedes), dedicada a la fabricación y comercialización de productos plásticos.

Lo que se hace público a los efectos de la Ley de 26 de julio de 1922.

Madrid, 9 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—19.159-C (92060).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1.933 de 1980, a instancia de Caja Rural Provincial de Madrid, representada por el Procurador señor Granda Molero, contra don Alejandro Martínez Almonacid y otro; en cuyos autos por providencia de este día se ha dispuesto corregir el error padecido en el edicto expedido por este Juzgado de fecha 15 de octubre último, haciéndose saber que la subasta que se celebrará los días 21 de enero, 17 de febrero y 13 de marzo, acordada en estos autos, será únicamente de una tercera parte indivisa para las fincas primera, segunda y tercera de las comprendidas en dicho edicto.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 10 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.143-C (92007).

★

Doña María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.501/1981-G2, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Macaya Lubricantes, Sociedad Anónima», y otros, sobre juicio ejecutivo, se ha acordado sacar a la venta en lotes separados, por primera vez, pública subasta, término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

Primer lote: Piso primero izquierda (segundo izquierda), de la calle Castellón de la Plana, número 19, antiguo, y número 17, moderno, de esta capital, que linda: Por su frente, con calle de su situación; por la derecha, mirando desde esta calle, con el piso 1.º derecha o número 3, escalera principal, escalera de servicio, hueco de ascensores y jardín de la casa; por la izquierda, con jardín de la finca que le separa de la casa número 9, de la calle Oquendo, y por el fondo, con jardín de la finca que le separa de la calle número 14 de Pablo Aranda. Anexos independientes: Un lavadero y tendedero de ropa, en planta de terraza y una plaza de aparcamiento, en planta semisótano, señalados con el número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 173, libro 82, folio 123, finca número 3.467. Y según el sello del Registro al libro 173, tomo 82, folio 123, inscripción segunda, finca número 3.467.

Tiene una superficie total construida de 200 metros cuadrados aproximadamente.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Piso segundo derecha (tercero derecha), de la calle Castellón de la Plana, número 19, antiguo, y número 17, moderno, de esta capital, que linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando desde esta calle, con jardín de la finca que le separa de la casa número 21 de la misma calle; por la izquierda, con el piso 2.º izquierda o número 6, escalera principal, escalera de servicio, hueco de ascensor y jardín de la finca, y por el fondo, jardín de la finca que le separa de la casa número 14 de la calle Pablo Aranda. Anexos: Un trastero, lavadero y tendedero de ropa en la planta de terraza y una plaza de aparcamiento, señalada con el número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 173, libro 82, folio 128, finca 3.469 y según el sello del Registro, libro 173, tomo 82, folio 128, sección segunda, finca número 3.469.

Tiene una superficie total construida de 200 metros cuadrados aproximadamente.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para el remate el día 30 de enero de 1987 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, sirviendo de tipo la cantidad de 20.000.000 de pesetas cada una de las fincas embargadas y regirán además las siguientes condiciones:

Primera.—El remate será mediante pujas a la llana y además, hasta el momento de su celebración, podrá hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, facultad que habrá de verificar el rematante, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que pueda aprobarse el remate, posteriormente a su favor.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, y tendrán que conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para en caso de que resulte desierta la subasta, se señala para que tenga lugar la misma

por segunda vez el día 26 de febrero de 1987 a las once horas de su mañana, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta la segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 30 de marzo de 1987 a las once horas de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente edicto a los fines ordenados.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1986.—La Magistrada-Juez, María Jesús Alia Ramos.—El Secretario.—7.859-3 (92328).

Anuncio judicial

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 22 de enero de 1987, a las trece quince horas, se sacará a pública subasta por primera vez los bienes que se dirán, por el precio tipo de 5.050.334 pesetas.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, se anuncia también segunda que será el día 19 de febrero de 1987, a las trece quince horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 26 de marzo de 1987, a las trece horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio de menor cuantía 1.356/1984.

Bien inmueble objeto de subasta

Sótano comercial en la casa número 19 de la calle Pizarro, en Madrid. Linda: A la derecha de la entrada, con el patio central de la finca; de frente, con el semisótano que está unido al piso bajo derecha; por la izquierda, con la calle del Pez, por el fondo, con el portal de la calle del Pez, número 17. Se trata de un local comercial que ocupa una parte del semisótano del edificio número 19, de la calle de Pizarro, con entrada por el portal de la calle del Pez, número 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, al tomo 689, folio 32, finca número 24.511.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—19.208-C (92313).

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 159/1984-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Agustín González Mozo y doña Isabel González González, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 20 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 100.400.644,50 pesetas, 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no

cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De resultar desierta, para la tercera, sin sujeción a tipo, pero haciendo igual consignación que para la segunda, se ha señalado el día 25 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Finca que se indica

Finca rústica.—Suerte de tierra de secano, en los parajes La Marina, Joya del Almez, Chozas de Redondo, Hoya del Bojar y la Cumbre, del campo y término de Dalías, cabida 170 hectáreas 97 áreas y 57 centiáreas, que linda: Norte, Diego Castañeda, Gabriel Jiménez, hermanos Gutiérrez López, herederos de Francisco Gómez, herederos de Juan Gómez y herederos de Francisco Gómez; sur, camino de servidumbre; este, herederos de Francisco Gómez, herederos de Juan Gómez y área de «Servicios Agrícolas, Sociedad Anónima», y oeste, franja de servidumbre, Diego Castañeda, franja de servidumbre y Antonio Peralta Baena. Dentro de la misma, excluida de su cabida, existen diversos enclaves de distintos propietarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.174, libro 456, folio 132 vuelto, finca número 38.500.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—19.209-C (92314).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela y Lóez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital,

Hace saber: Se subsana el error cometido en el edicto de 5 de noviembre de 1986, dictado en los autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 43/1986, a instancias del Procurador señor Guerrero Cabanes, en nombre y representación de «Industrial Abisa, Sociedad Anónima», contra don Juan de Haro Piñar, en el sentido de que la cantidad que servirá de tipo para la primera subasta es la de 12.000.000 de pesetas y el tipo de la segunda subasta es el de 9.000.000 de pesetas.

Madrid, 17 de diciembre de 1986.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela y Lóez.—El Secretario.—19.212-C (92316).

MALAGA

Edictos

Don José Luis Suárez Barco de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 766/1986, se tramita expediente sobre extravío de cheque, instado por don Manuel Armero Benítez y don José Martín Vargas, talón por importe de 2.440.000 pesetas, librado por don Manuel Armero Benítez, con el número 5.613.823, contra la cuenta corriente número 80.500 en la Caja de Ahorros de Antequera, en Alora (Málaga), y nominativo a favor de don Juan Martín Vargas, a fin de que el tenedor de dicho cheque pueda comparecer en el expediente y formular oposición, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 19 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Barco de Llera.—El Secretario.—19.195-C (92303).

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la misma y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo que bajo el número 1.051/1983 se siguen a instancia de don Salvador Alarcón Alcalá del Olmo, representado por el Procurador señor Ansorena Sorribas, contra don Manuel Sedeño Marín, en reclamación de cantidad; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien inmueble que se describirá al final, y por término de veinte días.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado sito en calle Córdoba, número 6, cuarto, el día 11 de febrero próximo; en el supuesto de que no hubiere postores en la misma, se señala para la segunda subasta el día 18 de marzo próximo, y por último, y para el mismo supuesto que el anterior, se señala para la tercera subasta el día 24 de abril siguiente, todas ellas a las doce horas, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

El tipo de licitación es el del valor dado por Perito para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Para tomar parte en ellas, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría los autos y la certificación del Registro para su examen por los licitadores, no habiendo sido suplidos los títulos de propiedad.

Bien objeto de subasta

Piso-vivienda, sito en la ciudad de Ronda, avenida de Málaga, número 30 bis, bajo; con una superficie aproximada de 145 metros cuadrados; consta de salón-comedor, salita de estar, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y lavadero; valorado por Perito en la suma de 6.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—5.858-D (92351).

ONTENIENTE

Edicto

Doña Angela María Murillo Bordallo, Juez de Primera Instancia de Onteniente y su partido,

Hago saber: Que el día 11 de febrero y hora de las doce tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas que luego se dirán, por así haberlo acordado en los autos número 205/1984 de j. ejecutivo, instados por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, en nombre de Banco Hispano Americano, contra «Druckempel, Sociedad Anónima», vecina de Agullent.

Bienes que se subastan

1.º Un edificio industrial, término Agullent, con varias naves y dependencias, rodeada la edificación de terrenos. La superficie de estos es de 14.226 metros cuadrados, de los que 6.542 metros cuadrados están ocupados por la edifica-

ción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 413, libro 216, folio 67, finca 19.132.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2.º Tierra de monte inculta, término de Onteniente, partida la Umbria al Barranco del Sapo y Casa Pérez, de 4.155 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 431, libro 29, folio 113, finca 2.652.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes el tipo de la tasación, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber que se sacan dichos bienes a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, conforme al artículo 1.497.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de marzo, y si también ésta resultare desierta, tendrá lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril, ambas a la misma hora que la primera.

Si por fuerza mayor tuvieren que suspenderse, se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleven a efecto.

Dado en Onteniente a 25 de noviembre de 1986.—La Juez, Angela María Murillo Bordallo.—19.201-C (92306).

OVIEDO

Edicto

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 682/1985 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora doña Pilar Oría Rodríguez, contra «Servicios de Carburantes» (SERVICAR), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de febrero de 1987, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 2 y 27 de marzo de 1987, a las diez horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secreta-

ría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Rústica. Casa habitación de planta baja, señalada con el número 46, con sus antojanas, sita en la parroquia de Lingo, concejo de Llanera, en esta provincia, que tiene todo de cabida, o sea, edificio y antojana 5 áreas 47 centiáreas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 18, libro 3, folio 137, finca número 472, inscripción novena.

Rústica. A prado, llamada «Huerta Bajo Casa», sita en Coruño, parroquia de Rondilla, concejo de Llanera, en esta provincia, de 6.723 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, tomo 174, libro 22 de Llanera, folio 102, finca 14.644, inscripción novena.

Oviedo, 9 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—9.703-A (92274).

PALENCIA

Edicto

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido, accidentalmente por vacante de su titular,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita un expediente promovido por doña Felisa Hernández Álvarez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Rentería (Guipúzcoa), calle Murumendi, número 2-10-D, con documento nacional de identidad número 12.080.034, sobre declaración de ausencia legal de su marido, don Máximo de la Fuente Sánchez, nacido en Villadondiego (Zamora), hijo de Edmundo y de Máxima, de profesión Guardia Civil, con residencia y destino en Villada (Palencia), de cuyo domicilio se ausentó en el mes de abril de 1982, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia a 18 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Redondo Araoz.—El Secretario.—19.959-E (87122).

y 2.ª 22-12-1986

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 27 de enero de 1987, 23 de febrero de 1987 y 20 de marzo de 1987 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 144/1986-B, promovidos por «Equipamiento Profesional Entidad de Leasing, Sociedad Anónima», contra Sociedad Cultural Deportivo-Recreativa «Gure Toki» y tres más:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera

subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

1.º Finca en Cizur Mayor. Local comercial en planta baja del edificio A-2 del Plan de Extensión Urbana de Cizur Mayor. Inscrita al tomo 694, libro 219, finca 14.424. Tasada en 1.770.000 pesetas.

2.º Finca en Cizur Mayor. Local comercial en semisótano del edificio denominado A-2 de la zona primera residencial alta del Plan de Extensión Urbana de Cizur Mayor. Inscrita al tomo 267, libro 144, finca 9.873. Tasada en 4.275.000 pesetas.

3.º Finca en Cizur Mayor. Local comercial en planta baja del edificio denominado A-2 de la zona primera residencial alta del Plan de Extensión Urbana de Cizur Mayor. Inscrita al tomo 267, libro 144, finca 9.974. Tasada en 6.235.000 pesetas.

4.º Finca urbana. Piso segundo, derecha, del portal número 21 del edificio denominado A-1 de la zona primera residencial alta del Plan de Extensión Urbana de Cizur Mayor. Inscrita al tomo 258, libro 140, folio 1, finca 9.587. Tasada en 3.800.000 pesetas.

5.º Finca urbana. Piso tercero, izquierda, tipo E, del portal número 21 del edificio denominado A-1 de la zona primera residencial alta del Plan de Extensión Urbana de Cizur Mayor. Inscrita al tomo 258, libro 140, folio 49, finca 9.599. Tasada en 3.545.000 pesetas.

6.º Finca urbana. Piso undécimo, letra D, tipo B, del edificio C de la zona primera del plan de extensión urbana de Cizur Mayor. Inscrita al tomo 262, libro 142, finca 9.721, folio 41. Tasada en 4.215.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miquelz Bronte.—El Secretario.—7.857-3 (92326).

PONTEVEDRA

Edictos

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 192/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, contra doña Soriana Herminia Eiras Mourente y don Valentín Iglesias Hermida, mayores de edad, vecinos de Pontevedra, con domicilio en Lérez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos a instancia de la parte ejecutante se acordó sacar a

subasta pública, por término de veinte días, los bienes que se dirán, y por el presente se advierte:

Primero.—Que la subasta es la primera y se celebrará en este Juzgado el día 26 de febrero de 1987, a las doce horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes embargados que sirva de tipo para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y el remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 24 de marzo de 1987, a las doce horas.

Quinto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1987, a las doce horas, en las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofrecieren posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad referente al bien inmueble está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte ejecutante, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Primero.—Casa conocida por «Valentino», sita en la parroquia de Lérez, municipio de Pontevedra, compuesta de planta baja y alta, destinada a vivienda, con una superficie construida por planta de 82 metros cuadrados, teniendo al viento sur una caseta de antigua construcción, de 32 metros cuadrados, en estado ruinoso y en su parte posterior unos gallineros con más terreno. Linda: Al norte, Telesforo Eiras; sur, herederos de José Tilve; este, carretera de Campolameior, y oeste, carretera de Santiago de Compostela.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 455, libro 159, de Pontevedra, folio 50, finca número 10.574.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 4 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario.—9.707-A (92278).

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 189 de 1984, se tramitan autos de juicio

ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovido por la Caja de Ahorros de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, contra don Francisco Sampayo Gómez y doña Luisa Dopazo González, mayores de edad, vecinos de Lalín, con domicilio en Madriñán, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, y por el presente se advierte:

Primero.—Que la subasta es la primera y se celebrará en este Juzgado el día 5 de marzo de 1987, a las doce horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, para la primera y segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y el remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 26 de marzo de 1987, a las doce horas.

Quinto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1987, a las doce horas, en las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrecieren posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se procederá a la suspensión del remate para poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad referente a los bienes muebles está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica, sita en el municipio de Lalín, parroquia de Madriñán, denominada «Pazo de Anzuja», compuesta de casa de labor de alto y bajo, hórreo, cubierto y dependencias anejas y prado. Forma todo una sola finca cerrada en su mayor parte por muro; que tiene una extensión superficial de 12 hectáreas 53 áreas 80 centiáreas, de las que corresponden 270 metros cuadrados a la casa, 25 áreas a prado, 200 áreas a labrado y el resto a monte bajo. Linda todo el conjunto; norte, camino, Aurora Areán Gil, Dolores Castro, José Balo Barros, Edelmiro Taboada, Alfonso Troanes Crespo, José de la Torre Mato, Manuel de la Torre, Manuel Castro Janeiro, Alfredo Rodríguez Castro, camino, Manuel Castro Janeiro, José de la Torre Mato y Camino Rodríguez; sur, Rafael Goldar, José Saa, Manuel Guerra y más de Francisco Sampayo Gómez, y oeste, Toimil de Noceda, viuda de Carballo, Andrés Villamayor, Amalia Castro y Edelmiro Taboada y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalín al tomo 535, libro 169, folio 141 vuelto, finca número 20.895.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Pontevedra a 5 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez Hipólito Hermida Cebreiro.-El Secretario judicial.-9.705-A (92276).

El ilustrísimo señor don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra,

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 258 de 1985, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra -que litiga en concepto de pobre-, contra la Entidad mercantil «Construcciones Groymos, Sociedad Limitada», con domicilio en Vigo, en la calle Uruguay, 4, primero, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a las siguientes fincas:

1. Número 4.-Vivienda letra I), sita en la primera planta. Le son anejos el garaje número 18 en el sótano segundo y trastero número 9 bajo la cubierta.

Inscrita en el tomo 494 de Vigo, sección tercera, finca 36.707, inscripción segunda, folio 21.

2. Número 5.-Vivienda letra J), sita en la primera planta. Anejos: Garaje número 31 en el sótano segundo y trastero número 1 bajo cubierta.

Inscrita en el tomo 494 de Vigo, sección tercera, folio 23, inscripción segunda, finca número 36.709.

3. Número 6.-Vivienda letra K), sita en la primera planta. Anejos: Garaje número 21 y bodega-trastero número 16, en el sótano segundo.

Inscrita en el tomo 494 de Vigo, sección tercera, folio 25, finca 36.711, inscripción segunda.

4. Número 7.-Vivienda letra L) sita en la primera planta. Anejos: Garaje número 36 en el sótano segundo y trastero número 15 bajo cubierta.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, sección tercera, folio 27, finca número 36.713.

5. Número 8.-Vivienda letra I), sita en la segunda planta. Anejos: Garaje número 23 y bodega-trastero número 11 en el sótano segundo.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, sección tercera, folio 29, finca número 36.715.

6. Número 9.-Vivienda letra J), sita en la segunda planta. Anejos: Garaje número 29 en el sótano segundo y bodega-trastero número 14 en el sótano segundo.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, sección tercera, folio 31, finca número 36.717, inscripción primera.

7. Número 10.-Vivienda letra K), sita en la segunda planta. Anejos: Garaje número 20 en el bodega-trastero número 13 en el sótano segundo.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, sección tercera, folio 33, finca número 36.719.

8. Número 11.-Vivienda letra L), sita en la segunda planta. Anejos: Garaje número 30 en el sótano segundo y trastero número 3 bajo cubierta.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, sección tercera, folio 35, finca número 36.721.

9. Número 12.-Vivienda letra I), sita en la tercera planta. Anejos: Garaje número 6 en el sótano segundo y trastero número 8 bajo cubierta.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, sección tercera, folio 37, finca número 36.723.

10. Número 13.-Vivienda letra J), sita en la tercera planta. Anejos: Garaje número 8 en el sótano segundo y bodega-trastero número 15 en el sótano segundo.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, sección tercera, folio 39, finca número 36.725.

11. Número 14.-Vivienda letra K), sita en la tercera planta. Anejos: Garaje número 19 y bodega-trastero número 9, en el sótano segundo.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, sección tercera, folio 41, finca número 36.727.

12. Número 15.-Vivienda letra L), sita en la tercera planta. Anejos: Garaje número 35 en el

sótano segundo y trastero número 16 bajo la cubierta.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, sección tercera, folio 43, finca número 36.729.

13. Número 16.-Vivienda letra I), sita en la cuarta planta. Anejos: Garaje número 22 y bodega-trastero número 10 en sótano segundo.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, sección tercera, folio 45, finca número 36.731.

14. Número 17.-Vivienda letra J), sita en la cuarta planta. Anejos: Garaje número 17 y bodega-trastero número 8 en el sótano segundo.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, sección tercera, folio 47, finca número 36.733.

15. Número 18.-Vivienda letra K), sita en la cuarta planta. Anejos: Garaje número 11 y bodega-trastero número 12 en el sótano segundo.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, sección tercera, folio 49, finca número 36.735.

16. Número 19.-Vivienda letra L), sita en la cuarta planta. Anejos: Garaje número 34 en el sótano segundo y trastero número 12 bajo la cubierta.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, sección tercera, folio 51, finca número 36.737.

17. Número 20.-Vivienda letra I), sita en la quinta planta. Anejos: Garaje número 3 en el sótano segundo y trastero número 10 bajo cubierta.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, sección tercera, folio 53, finca número 36.739.

18. Número 21.-Vivienda letra J), sita en la quinta planta. Anejos: Garaje número 32 en el sótano segundo y trastero número 11 bajo cubierta.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, sección tercera, folio 55, finca número 36.741, inscripción segunda.

19. Número 22.-Vivienda letra K), sita en la quinta planta. Anejos: Garaje número 12 y bodega-trastero número 3 en el sótano segundo.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, sección tercera, folio 57, finca número 36.743, inscripción segunda.

20. Número 23.-Vivienda letra L), sita en la quinta planta. Anejos: Garaje número 26 en el sótano segundo y trastero número 17 bajo cubierta.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, sección tercera, folio 59, finca número 36.745.

21. Número 24.-Vivienda letra I), sita en la sexta planta. Anejos: Garaje número 1 en el sótano segundo y trastero número 13 bajo la cubierta.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, sección tercera, folio 61, finca número 36.747.

22. Número 25.-Vivienda letra J), sita en la sexta planta. Anejos: Garaje número 25 y trastero número 4 bajo cubierta.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, sección tercera, folio 63, finca número 36.751.

23. Número 26.-Vivienda letra K), sita en la sexta planta. Anejos: Garaje número 13 y bodega-trastero número 4 en el sótano segundo.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, sección tercera, folio 65, finca número 36.751.

24. Número 29. Vivienda letra L, sita en la planta sexta. Anejos: Garaje número 10, en el sótano segundo, y trastero 14, bajo cubierta.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección tercera, folio 67, finca 36.753.

25. Número 28. Vivienda letra I, sita en la séptima planta. Anejos: Garaje número 2, en el sótano segundo, y trastero 21, bajo cubierta.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección tercera, folio 69, finca 36.755.

26. Número 29. Vivienda letra J, sita en la séptima planta. Anejos: Garaje número 27, en el sótano segundo, y trastero 18, bajo cubierta.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección tercera, folio 71, finca 36.757.

27. Número 30. Vivienda letra K, sita en la séptima planta. Anejos: Garaje número 14 y bodega-trastero número 5, en el sótano segundo.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección tercera, folio 73, finca 36.759.

28. Número 31. Vivienda letra L, sita en la séptima planta. Anejos: Garaje número 7, en el sótano segundo, y bodega-trastero números 1 y 2, en el mismo sótano.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección tercera, folio 75, finca 36.76.

29. Número 32. Vivienda letra I, sita en la octava planta. Anejos: Garaje número 4, en el sótano segundo, y trastero número 19, bajo cubierta.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección tercera, folio 77, finca 36.763.

30. Número 33. Vivienda letra J, sita en la octava planta. Anejos: Garaje número 24, en el sótano primero, y trastero número 5, bajo cubierta.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección tercera, folio 79, finca 36.765.

31. Número 34. Vivienda letra K, sita en la octava planta. Anejos: Garaje número 15 y bodega-trastero número 6, en el sótano segundo.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección tercera, folio 81, finca 36.767.

32. Número 35. Vivienda letra L, sita en la octava planta. Anejos: Garaje número 33, en el sótano segundo, y trastero número 20, bajo cubierta.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección tercera, folio 83, finca 36.769.

33. Número 36. Vivienda letra I, sita en la novena planta. Anejos: Garaje número 5, en el sótano segundo, y trastero número 7, bajo cubierta.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección tercera, folio 85, finca 36.771.

34. Número 37. Vivienda letra J, sita en la novena planta. Anejos: Garaje número 9, en el sótano segundo, y trastero número 2, bajo cubierta.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección tercera, folio 87, finca 36.773.

35. Número 38. Vivienda letra K, sita en la novena planta. Anejos: Garaje número 16 y bodega-trastero número 7, en el sótano segundo.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección tercera, folio 89, finca 36.775.

36. Número 39. Vivienda letra L, sita en la novena planta. Anejos: Garaje número 28, en el sótano segundo, y trastero número 6, bajo cubierta.

Inscrita al tomo 494 de Vigo, Sección tercera, folio 91, finca 36.777.

Se señalan como cuotas en elementos comunes y como participación en las cargas y beneficios que origine la comunidad, las siguientes:

A cada una de las 18 viviendas J y L, 2,36 por 100.

A cada una de las nueve viviendas K, 1,45 por 100.

A cada una de las nueve viviendas I, 2,50 por 100.

Descripción completa de las fincas

Cada una de las distintas fincas emplazadas en las plantas primera a novena, ambas inclusive, tiene igual identificación y se describen así:

Viviendas letras I: Del edificio sito en la parcela o bloque E, parcela «Reyman», en el polígono de «Coya», ciudad de Vigo; con superficie de 89,94 metros cuadrados. Linda: Al norte, pasillo de acceso y vivienda letra J; sur, proyección vertical del techo-terraza del semisótano; este, también techo terraza del semisótano, y oeste, hueco de escalera y vivienda letra K.

Viviendas letras J: Del edificio sito en la parcela o bloque E, parcela «Reyman», en el polígono de «Coya», ciudad de Vigo; con superficie de 81,75 metros cuadrados. Linda: Al norte y este, proyección vertical del techo-terraza del semisótano; sur, vivienda letra I, pasillo de acceso y hueco de ascensores, y oeste, hueco de ascensores y viviendas letra L.

Viviendas letras K: Del edificio sito en la parcela o bloque E, parcela «Reyman», en el

polígono de «Coya», ciudad de Vigo; con superficie de 50,47 metros cuadrados. Linda: Al sur y oeste, proyección vertical del techo-terraza del semisótano; norte, vivienda letra L y pasillo de acceso, y este, pasillo de acceso, hueco de escaleras y vivienda letra I.

Viviendas letras L: Del edificio sito en la parcela o bloque E, parcela «Reyman», en el polígono de «Coya», ciudad de Vigo, con superficie de 80,17 metros cuadrados. Linda: Al norte y oeste, proyección vertical del techo-terraza del semisótano; sur, pasillo de acceso y vivienda letra K, y este, vivienda letra J.

Fueron valoradas, a efectos de subasta, las fincas descritas con los números 1 a 35, ambas inclusive, en la cantidad de 3.850.000 pesetas, y la finca descrita con el número 36, en la cantidad de 3.900.000 pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia; la primera, el día 11 de marzo de 1987, a las doce horas de la mañana, por el tipo de tasación expresado; para la segunda subasta se señala el día 1 de abril de 1987, a las doce horas de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera subasta se señala, en su caso, el día 29 de abril de 1987, a las doce horas de la mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación de cargas a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve como notificación a la Entidad ejecutada.

Dado en Pontevedra a 11 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario.—9.706-A (92277).

SEVILLA

Edicto

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 556/1985-1.º, a instancia de la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Mariano Ostos Mateos-Cañero contra otra, y don Jaime Bellido Rodríguez y otra y don Manuel Bellido Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se han mandado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, en su caso, por término de veinte días, las fincas registrales números 7.184 y 7.186, hipotecadas por el primero y segundo de los demandados antes expresados, respectivamente, y cuyas descripciones son las siguientes:

Urbana 25. Vivienda letra A de la cuarta planta alta de la casa señalada con el número 1 de la calle Castañuelas, antes Santa María Mazzarello, sin número, en la quinta fase del Nuevo Parque Residencial «Conde de Bustillo», de esta ciudad. Está situada a la izquierda subiendo la escalera. Mide la superficie de 83,90 metros cuadrados. Inscripción pendiente, estando a nombre de su anterior titular en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al folio 209, tomo 809, libro 757, tercera sección, finca 7.184, antes 50.285, inscripción primera.

Valor de esta finca en la escritura de constitución de hipoteca: 2.960.000 pesetas.

Urbana 29. Vivienda letra A de la cuarta planta alta de la casa señalada con el número 3 de la calle Castañuelas, antes Santa María Mazzarello, sin número, en la quinta fase del Nuevo Parque Residencial «Conde de Bustillo», de esta ciudad. Está situada a la izquierda subiendo la escalera. Mide la superficie de 83,90 metros cuadrados. Inscripción pendiente, estando a nombre de su anterior titular en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al folio 221, tomo 809, libro 757, sección tercera, finca 7.186, antes 50.293, inscripción primera.

Valor de esta finca en la escritura de constitución de hipoteca: 2.960.000 pesetas.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación dado a cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, sin admitirse posturas que no cubran dichos tipos y exigiéndose a los licitadores la previa consignación de su 20 por 100. En la segunda subasta se rebajará el tipo en un 25 por 100, con las mismas exigencias en cuanto a posturas y la previa consignación de su 20 por 100, y este de la segunda se exigirá para tomar parte en la tercera, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate se señalan los días 12 de mayo, 8 de junio y 3 de julio venideros, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y hasta las fechas de los señalamientos se pueden hacer posturas por escrito, consignando previamente o en el momento de presentar la oferta por escrito el 20 por 100 correspondiente.

Los autos y certificaciones de cargas de las fincas se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, aceptándose por el rematante, que quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad expido el presente en Sevilla a 5 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—19.178-C (92287).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.236 de 1984, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Alba Cortés y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de febrero de 1987, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 27 de marzo de 1987, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1987, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Como de don Francisco Alba Cortés y Julia Agulló Ortiz.

1.º Rústica tierra secano, en Buñol, partida Desgals, de 4.155 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Chiva, tomo 68, número de finca 1.983, inscripción segunda.

Tasada en 150.000 pesetas.

2.º Rústica tierra secano, en término de Buñol, partida Sunsia (Macastre), de 2.493 metros cuadrados. Inscrita en Chiva con número de finca 1.886, inscripción segunda.

Tasada en 100.000 pesetas.

3.º Rústica, tierra secano en término de Buñol, partida Tapacuellos, de 25.921 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Chiva, número de finca 3.408.

Tasada en 500.000 pesetas.

4.º Local comercial de 30 metros cuadrados en el bloque V, Residencial Bellavista, parcela A, polígono 2, en la Manga del Mar Menor, San Javier (Murcia), en planta semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, número de finca 23.74, inscripción primera.

Tasada en 900.000 pesetas.

5.º Estudio tipo E-4 en 19.ª planta del bloque B de Playmont Park, de 24,85 y 8,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm, número de finca 18.642.

Tasado en 1.700.000 pesetas.

6.º Estudio tipo E-5, planta del bloque B de Playmont Park, de 24,85 y 8,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Benidorm, número de finca 18.644, inscripción segunda.

Tasada para subasta en 1.700.000 pesetas.

Valencia, 22 de octubre de 1986.—El Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—19.185-C (92294).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo-letas de cambio, número 1.708/1983, promovidos por Salvador Pardo Miquel, en nombre de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Juan Bautista Reig Miralles, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote: Una tercera parte indivisa y una mitad indivisa, de una tercera parte indivisa, de local comercial en planta baja, izquierda entrando, del edificio en Valencia, calle General Urrutia, número 1. Superficie 134,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Valencia 4, finca número 6.581. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa de un local comercial en planta baja sin distribución interior con puerta de acceso independiente situado a la derecha mirando al edificio sito en Valencia, calle General Urrutia, número 9. Superficie 120 metros cuadrados. Inscrita en dicho Registro, finca registral 47.884. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 16 de febrero, 23 de marzo y 23 de abril de 1987, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda, en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 13 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-19.183-C (92292).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 699 de 1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra la Entidad mercantil «Inmoca, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 4 de febrero de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 4 de marzo y 7 de abril de 1987, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando

sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Bungalow señalado con el número 27, en término de Puebla de Farnals, urbanización «Puebla Nueva». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.494, libro 93, folio 33, finca número 7.680, inscripción primera. Tiene adscrito como anejo inseparable y derecho subjetivamente real en condominio indiviso una sesenta y cincoavo parte indivisa en una parcela de terreno que constituye la zona comunal de dicha urbanización. Inscrita en el indicado Registro, al tomo 1.491, libro 92 de Puebla de Farnals, folio 149, finca 5.969, inscripción tercera.

Tasada dicha finca para la primera subasta en 7.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de noviembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-7.843-8 (92046).

Edicto. Cédula de requerimiento

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia, en autos de juicio ejecutivo número 1.662 de 1984, seguido a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procurador señora Gomis Segarra, contra don Vicente Camarena Miñana y otra, en 9 del corriente, dictó la siguiente:

«Diligencia.-Secretario señor Ramos Gavilán.-Valencia, 9 de diciembre de 1986.

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, y como se pide, siendo firme la sentencia de remate dictada en los presentes autos, procédase a la ejecución de la misma por la vía de apremio, a cuyo fin y siendo los bienes embargados de naturaleza inmueble, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reclámese del señor Registrador de la Propiedad de Valencia-I certificación en que consten las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallan libres de cargas; y requiérase al deudor, para que dentro de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas. Y dado el ignorado paradero del demandado don Vicente Camarena Miñana, practíquese el requerimiento por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado»; y a la demandada doña María Dolores López, por medio de exhorto dirigido al Juzgado de igual clase de Castellón, con amplias facultades a su portador para intervenir en su diligenciamiento, entregándose sendos oficios a la Procurador señora Gomis Segarra, para su curso y gestión.

Lo dispuso y firma el señor Secretario, Antonio Ramos Gavilán.-Rubricado.»

Dado el ignorado paradero del demandado don Vicente Camarena Miñana, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a 9 de diciembre de 1986.-El Secretario, Antonio Ramos.-19.180-C (92289).

Edicto

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.269/1985-D, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra «Iate, Sociedad Anónima»; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes

especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 16 de febrero de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Finca 1.ª Vivienda en primera planta alta, puerta número 1, de la escalera izquierda del patio 29, de la avenida de Burjassot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-5 al tomo 883, libro 219 de Campanar, folio 115, finca 20.157, inscripción primera. Tipo pactado, 3.400.000 pesetas.

Finca 2.ª Vivienda en primera planta alta, puerta número 2, del mismo edificio que la anterior. Inscrita en el mismo Registro al folio 117, finca 20.158. Tipo pactado, 3.400.000 pesetas.

Finca 3.ª Vivienda en segunda planta alta, puerta 5, del mismo edificio. Inscrita en el mismo registro al folio 123, finca 20.161. Tipo pactado, 3.400.000 pesetas.

Finca 4.ª Vivienda en segunda planta alta, puerta 6, del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro al folio 125, finca 20.162. Tipo pactado, 3.400.000 pesetas.

Finca 5.ª Vivienda en tercera planta alta, puerta 9, del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro al folio 131, finca 20.165. Tipo pactado, 3.400.000 pesetas.

Finca 6.ª Vivienda en tercera planta alta, puerta 10, del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro al folio 133, finca 20.166. Tipo pactado, 3.400.000 pesetas.

Finca 11. Vivienda en séptima planta alta, puerta 27, del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro al folio 165, finca 20.182. Tipo pactado, 3.400.000 pesetas.

Finca 14. Vivienda en primera planta alta, puerta 3, del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro al folio 9, finca 20.191. Tipo pactado, 3.400.000 pesetas.

Finca 15. Vivienda en primera planta alta, puerta 4, del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro al folio 11, finca 20.192. Tipo pactado, 3.400.000 pesetas.

Finca 16. Vivienda en segunda planta alta, puerta 7, del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro al folio 17, finca 20.195. Tipo pactado, 3.400.000 pesetas.

Finca 17. Vivienda en segunda planta alta, puerta 8, del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro al folio 19, finca 20.196. Tipo, 3.400.000 pesetas.

Finca 18. Vivienda en tercera planta alta, puerta 11, del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro al folio 25, finca 20.199. Tipo pactado, 3.400.000 pesetas.

Finca 12. Vivienda en séptima planta alta, puerta 27, del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro al folio 167, finca 20.183. Tipo pactado, 4.760.000 pesetas.

Finca 19. Vivienda en octava planta alta, puerta 30, del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro al folio 63, finca 20.218. Tipo pactado, 4.670.000 pesetas.

En el caso de declararse desierta esta subasta, se señala para la segunda el próximo día 13 de marzo, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado; y de declararse desierta ésta, se señala para la tercera el próximo día 13 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de tenerse que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará ésta al siguiente día hábil o sucesivos, hasta que se lleve a efecto.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado.

Dado en Valencia a 9 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-19.184-C (92293).

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 942/1985-B, seguido por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre de INDUBAN, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Javier Gómez Blanco y doña María Jesús Fernández Ruiz, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La primera subasta se celebrará el día 28 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 16 de febrero y a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Quinta.-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda, letra F, en planta de ático de viviendas, correspondiente al edificio señalado o denominado C, compuesto de sótano y planta baja para plazas de garaje y tres bloques de edificaciones señalados con las letras C-1, C-2 y C-3, y fue construido sobre una parcela de terreno edificable en Valladolid, en calle Doctor Moreno (parque Arturo León). Inscrita al tomo 1.644, libro 67, folio 232, finca número 7.492-4.ª Valorada en 4.340.000 pesetas.

2. Una 126 ava parte indivisa de un local comercial destinado a plaza de garaje, sito en la

planta de sótano del edificio antes descrito, número 1 de orden. Inscrito al tomo 1.640, folio 164, finca número 7.406. Valorado en 790.000 pesetas.

3. Una 126 ava parte indivisa de un local destinado a plaza de garaje, sito en la planta baja del mismo edificio citado en la 1, número 2 de orden. Inscrito al tomo 1.640, libro 65, folio 219, finca 7.408-118. Valorada en 790.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero.-El Secretario.-7.858-3 (92327).

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 356/1983, a instancia de la Caja de Ahorros del Penedés, que goza del beneficio de pobreza, y representada por Procurador, contra don Ricardo Companys Masana, en reclamación de la cantidad de 1.481.701,07 pesetas; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes objeto de la presente subasta han sido tasados en la cantidad de 2.800.000 pesetas, celebrándose no obstante la presente sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, con carácter previo, consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 10 por 100 del importe que en su día fue tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.-El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de enero de 1987, a las diez treinta horas.

Cuarta.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en este Juzgado.

Quinta.-Que se entiende que todo licitador las acepta como bastante.

Sexta.-Que las cargas anteriores o preferentes a las del crédito de la actora, si las hubiera, subsistirán, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 7 de la calle Mayor, de Vilanova del Camí; que ocupa una superficie de 45 metros cuadrados; se compone de bajos y un piso alto, que forman una sola vivienda unifamiliar. Linda: Norte, Juan Calzada; sur, calle Mayor, donde está señalada con el número 7, antes 3; este, finca de Juan Mollfulleda Barber, y oeste, Pablo Miró, antes Baldomero Vilaró Gassol. La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada el 17 de marzo de 1982, al tomo 920, libro 29 de Vilanova del Camí, folio 168 vuelto, finca 1.174, inscripción tercera.

Vilafraanca del Penedés a 3 de diciembre de 1986.-El Secretario, José Majó.-7.854-3 (92323).

JUZGADOS DE DISTRITO

MONTIJO

Cédula de citación

Por el presente se cita a don Carmelo Sánchez García, nacido el día 16 de julio de 1962, hijo de Eugenio y de Juana, con domicilio en Casas de Suboficiales de Lorca (Murcia), en la actualidad

en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de la presente, comparezca ante este juzgado de Distrito de Montijo (Badajoz) para recibirle declaración sobre la denuncia presentada por la RENFE contra él por impago del suplemento del billete, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Mérito juicio de faltas 465/1986, por estafa.

Dado en Montijo a 12 de diciembre de 1986.-El Secretario.-21.015-E (92354).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de notificación

El señor don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Juez de este Juzgado de Distrito, en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue con el número 93/1985, ha dictado sentencia, en cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Julio Loscos Benito de la presunta falta a que los presentes autos se refieren, declarando de oficio las costas y tasas causadas.-Juan Luis Gordillo.-Firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación a don Agustín Luis Rovina Pardo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 3 de diciembre de 1986.-El Secretario.-21.012-E (92347).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas que se sigue con el número 401/1985, por lesiones en agresión, en el que figura como denunciado José Martínez Valentín, actualmente en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Martínez Valentín de la presunta falta a que las presentes actuaciones de refieren, declarando de oficio las costas y tasas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y formo.-Juan Luis Gordillo. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a José Martínez Valentín, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 3 de diciembre de 1986.-La Secretaria.-21.013-E (92348).

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

Don Angel Ruiz Aliaga, Presidente de la Audiencia Provincial de Albacete,

Por la presente, se anulan y dejan sin efecto las órdenes de busca y captura de Juan José Galiano Rayo, de cuarenta y seis años, hijo de José y Josefa, casado, Administrativo, natural de Fuente del Rey, y vecino actualmente de Murcia. Ciudad Convergencia, 2, bloque 3, escalera 4, segundo D, por haber sido habido, las cuales fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo de 1983, con el número 805, en sumario 13/1979, del Juzgado de Instrucción de Albacete número 1, sobre estafa.

Dado en Albacete a 24 de noviembre de 1986.-El Presidente, Angel Ruiz Aliaga.-El Secretario.-2.021 (88040).